



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 17
Ciudad de México, viernes 20 de enero de 2017		

SUMARIO

SE REANUDA LA SESIÓN.....	7
DICTAMEN A DISCUSIÓN	
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO	
ARTÍCULO 32. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	
El constituyente Raúl Bautista González, del Grupo Parlamentario de Morena, presidente de la comisión, presenta el informe sobre el proceso para incorporar las reservas al artículo 32 en un solo documento.	7
A discusión en lo general el artículo 32, participan los constituyentes:	
–Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, en contra.	8
–Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	9
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	10

–Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, responde alusiones personales.	11
–Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. . .	12
–Enrique Burgos García, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.	13
–María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	14
RESERVAS AL ARTÍCULO 32. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	
La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas.	15
Desde la curul, hacen comentarios las constituyentes:	
Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.	16
Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN.	16
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 32.	17
La Presidencia da la bienvenida al consejero Phil Mendelson, presidente del Consejo del Distrito de Columbia, de la ciudad de Washington.	17
Desde la curul, dan la bienvenida al visitante los constituyentes:	
Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI.	17
Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del PAN.	17
María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD.	18
Armando Martínez Gómez, del Grupo Parlamentario del PVEM.	18
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.	18
Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.	18
Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena. . .	19
Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.	19
Aristeo López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.	19
Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES.	20

La Presidencia dirige un mensaje.	20
A discusión en lo particular, presentan reservas los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, quien presenta tres reservas: a los apartados A, numeral 1; B, numeral 7; y C, numerales 1 y 2 y la adición del numeral 3.	20
La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura únicamente a la propuesta relativa al apartado A, numeral 1. No se admite a discusión.	21
–Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del PAN, al apartado A, Candidaturas sin partido, numeral 2. Se admite a discusión.	22
A discusión la propuesta, hacen uso de la palabra los constituyentes:	
J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	22
Desde la curul, el constituyente Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del PAN, responde alusiones personales.	23
Desde la curul, Jesús Ortega Martínez hace una propuesta al constituyente Tabe Echartea para tratar de llegar a una reserva de consenso, quien acepta la propuesta.	24
La Presidencia solicita se elabore una propuesta por escrito para que se pueda someter a votación.	24
–Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta reserva al apartado A, numeral 1. No se admite a discusión.	24
La Presidencia informa que ya se cuenta con la nueva redacción de la reserva al apartado A, numeral 2, propuesta por el constituyente Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del PAN.	24
La Secretaría da lectura a la reserva al apartado A, numeral 2.	25
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo.	25
La Secretaría da lectura a la reserva presentada por la comisión al apartado A, numeral 1. Se admite a discusión.	25
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo.	26
–Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta reserva al apartado B, Partidos políticos, numeral 7, fracciones III y IV. No se admite a discusión.	26

La Secretaría da lectura a la reserva del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado B, numeral 7. No se admite a discusión.	27
–José Andrés Millán Arroyo, en nombre propio y de constituyentes del Grupo Parlamentario del PES, al apartado B, numeral 7, fracción III. No se admite a discusión.	28
La Secretaría consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado C, numerales 1 y 2, y la adición de un numeral 3. No se admite a discusión.	28
La Secretaría consulta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la comisión al apartado B, numerales 1, 3, 4 y 5, fracciones III, VI y IX. Se admiten a discusión.	28
Se aprueban y se incorporan al cuerpo del artículo.	29
La Secretaría consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva de consenso presentada por la comisión, para añadir un apartado C, De las agrupaciones políticas locales, con el consecuente corrimiento del apartado C a D. Se admite a discusión.	29
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo.	30
Desde la curul, el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, hace comentarios sobre la inclusión del apartado anterior.	30
La Secretaría consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la comisión al apartado C, ahora D, numerales 3, 4, 5 y 6. Se admite a discusión.	30
Aprobada la reserva, se incorpora al cuerpo del artículo.	30
La Secretaría consulta a la asamblea, en votación económica, si se admiten las modificaciones de forma presentadas por la Conferencia de Armonización y avaladas por la comisión a los numerales 5 y 6, fracciones IV, VIII y X, del apartado B. Se aceptan las propuestas y se integran al cuerpo del artículo.	30
La Secretaría pone a votación el artículo 32, en términos del dictamen, en lo relativo a los apartados B, numeral 6, antes 7, fracción IV, y el actual apartado C, numeral 1.	31
Aprobado por mayoría calificada, se incorpora al cuerpo del artículo.	31
Aprobado en lo general y en lo particular, el artículo 32, en términos del dictamen, relativo a los apartados B, numeral 6, antes 7, fracción IV; el actual apartado C, numeral 1; y con la modificación aprobada por la asamblea a los apartados A, nu-	

merales 1 y 2; B, numerales 1, 3, 4, 6, antes 7, con sus fracciones III, VI y IX; la supresión del numeral 5, la adición de un nuevo apartado C, recorriéndose el subsecuente, y se modifica la denominación del actual apartado C, modificándose además el numeral 2, y se adicionan los numerales 3, 4, 5 y 6. Intégrense al proyecto de decreto.	31
<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO</p> <p>ARTÍCULO 33. DEL PODER PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	
<p>A discusión en lo general y en lo particular el artículo 33, intervienen los constituyentes:</p>	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra, quien presenta una reserva.	31
–Enrique Burgos García, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.	32
–Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor, quien presenta una reserva.	33
–J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	34
–Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	34
La Secretaría consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena. No se admite a discusión.	35
La Secretaría consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena. No se admite a discusión.	35
Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 33, en términos del dictamen.	35
<p>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA</p>	
La Presidencia da cuenta de una solicitud de la Mesa Directiva y la Mesa de Consulta para modificar el Orden del Día, a fin que la sesión se reanude con la discusión del dictamen de la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.	36
En votación económica se autoriza la modificación al orden del día.	36
RECESO.	36

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

SE REANUDA LA SESIÓN

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se reanuda la sesión. El siguiente punto del Orden del día es la discusión del artículo 32 del dictamen de la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA,
EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y
RÉGIMEN DE GOBIERNO
ARTÍCULO 32. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: De conformidad con lo establecido en el artículo 40, numeral 3, del Reglamento Interior, se han registrado para la discusión del artículo 32 distintos oradores. Sin embargo, vamos a dar, en primer término, el uso de la palabra al diputado Raúl Bautista, presidente de la comisión, para que haga la presentación del trabajo respecto al desahogo de las reservas presentadas en esa comisión. Adelante.

El diputado Raúl Bautista González: Gracias, presidente por darme el uso de la palabra para presentar las reservas de consenso que la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno aprobó con relación al artículo 32, Democracia participativa.

En el apartado A, de las Candidaturas sin partido, en el numeral 1, se acordó una reserva de consenso que hace una adición al texto del dictamen, para quedar en los siguientes términos: 1. La ciudadanía podrá presentar candidaturas para acceder a cargos de elección popular sin necesidad de que sean postuladas por un partido político, siempre que cuenten con el respaldo de una cantidad de firmas equivalente al 1 por ciento de la lista nominal de electores en el ámbito respectivo.

Se adiciona: Las personas que hayan sido militantes de un partido deberán renunciar a su militancia por lo menos un año antes del registro de su candidatura, de conformidad con lo previsto por la ley.

En el numeral 2 no hubo acuerdos por consenso. En el apartado B, de Partidos políticos, en el numeral 1 se aprobó una reserva por consenso para dejar el texto del numeral 1 de la siguiente manera: Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les correspondan.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el ascenso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; así como adoptar las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a diputaciones locales. Sólo las y los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos. Queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales, religiosas o con objeto social diferente de la creación de un partido y de cualquier forma de afiliación corporativa.

El numeral 3, también del apartado B, de Partidos políticos, resolvió una reserva por consenso para quedar en los siguientes términos: La selección de las candidaturas se hará de conformidad con lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, la legislación electoral y los estatutos de los partidos políticos. Se salvaguardarán los derechos políticos de las y los ciudadanos, la postulación de jóvenes e integrantes de pueblos y comunidades indígenas, y cumplirán las obligaciones en materia de transparencia, declaración patrimonial, de interés y fiscal, protección de datos personales, paridad de género y las demás que establezca la ley.

La siguiente reserva en el numeral 7, III, número III, una reserva de consenso también acordó la comisión para decir: Su derecho a recibir, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y por actividades específicas como entidades de interés público, así como a contar con financiamiento privado al que puedan acceder. En ambas formas de financiamiento, se atenderán los criterios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El numeral 6, también en una reserva de consenso, su redacción queda en los siguientes términos: Las reglas para

las precampañas y campañas electorales. Las campañas electorales durarán 90 días para la elección de jefe de Gobierno, y 60 días cuando se elijan diputados al Congreso y las alcaldías. Las precampañas electorales no podrán abarcar más de las dos terceras partes de la duración de las respectivas campañas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizará para cualquier tipo de elección la organización de al menos tres debates públicos entre los candidatos, mismos que deberán tener formatos abiertos y flexibles y ser difundidos ampliamente.

El numeral 9 también se presenta a esta Asamblea Constituyente en los siguientes términos: El procedimiento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes. En sustitución del numeral 9 del dictamen.

Se acordó por consenso un apartado C, De las agrupaciones políticas locales, para decir en los siguientes términos: Las agrupaciones políticas locales son formas de asociación ciudadana. Las agrupaciones políticas locales tendrán como fin el coadyuvar al desarrollo de la vida democrática de los habitantes de la Ciudad de México, mediante el desarrollo de una cultura política sustentada en la tolerancia, respeto a la legalidad y a la creación de opinión pública mejor informada. La ley determinará los requisitos para su constitución, funcionamiento y extensión.

El apartado C, de Sistema de nulidades en materia electoral y de participación ciudadana pasa ahora a ser el apartado D.

En el numeral 2 de este nuevo apartado D se especifica: Sin perjuicio de las causales específicas que prevea la ley de la materia, será nula la elección o el proceso de participación ciudadana en el que se acredite la existencia de violencia política de género e irregularidades graves durante las diversas etapas del proceso electoral que violenten los principios previstos en esta Constitución, incluyendo la compra o coacción del voto, el empleo de programas gubernamentales o acciones institucionales extraordinarias, el desvío de recursos públicos con fines electorales, la compra o adjudicación de tiempos en radio y televisión, el rebase de topes de gastos de campaña y la violencia política.

Numeral 3. Los medios de impugnación en materia electoral y de participación ciudadana a que se refiere el presente apartado serán resueltos por el Tribunal Electoral de la

Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

El numeral 4. En los casos de faltas graves, los candidatos responsables serán sancionados con la cancelación de la candidatura por la autoridad electoral competente. Además, los partidos políticos, ciudadanos, militantes y servidores públicos involucrados serán sancionados de conformidad con lo que establezcan las leyes.

5. La autoridad electoral realizará el recuento total de los votos emitidos en la jornada electoral siempre que el resultado de la elección arroje una diferencia entre el primero y el segundo lugar, igual o inferior al 1 por ciento.

6. Durante los procesos electorales en los tiempos del Estado que corresponde a la autoridad electoral y que sean de mayor audiencia se difundirá que el voto es libre y secreto y se señalará que no puede ser obtenido mediante compra, coacción o violencia.

Éstas son las reservas de consenso que la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno presenta al pleno de esta Asamblea Constituyente para su aprobación. Es cuanto y muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Bautista.

Bueno, han sido las reservas que se han consensado y las que se han dado a conocer para normar la discusión de este artículo 32 en lo general. Abrimos la discusión en lo general del artículo 32 del dictamen de la Comisión de Ciudadanía. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra. ¿Sí? ¿En contra? El diputado Eric Flores. Tengo en favor a Isidro Cisneros, Clara Brugada y Enrique Burgos. No tenía oradores en contra. Tengo también a Cecilia Romero y a Hugo Eric Flores, lo tenía originalmente a favor. Va a ser en contra. Entonces, tiene usted uso de la palabra.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Con su permiso, señor presidente. Perdón que otra vez vuelva a decir que venimos a razonar nuestro voto cuando esto no está incluido en el Reglamento, pero sí queremos señalar algunas cuestiones que para otros eran muy importantes y que, inclusive, han venido siendo bandera de nuestro partido.

Para empezar, nos gustó mucho uno de los agregados que se dio en el texto de esta Constitución con respecto a la formación de partidos políticos. Porque se cree, y se cree sin

conocimiento de causa, que algunos partidos nos hemos formado violando reglamentos, legislaciones electorales.

Me da mucho gusto, estamos a favor de este agregado que se hizo de: Queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales, religiosas o con objeto diferente a la creación de un partido, y cualquier forma de organización corporativa. Nos da mucho gusto que esto se haya incluido en la Constitución, porque nos parece injusto que después de 15 años de trabajo a algunos se nos diga que fue fácil hacer nuestra organización.

Nos da más gusto porque se están incluyendo las organizaciones corporativas a la formación de los partidos políticos, que lo que ha generado son clientelas electorales que ya sabemos en qué terminan: en cuotas intrapartidistas, en grupos interpartidistas, que tienen que dar respuesta a esa clientela por su organización corporativa.

Damos la bienvenida a esta disposición y nos da mucho gusto, porque no es el caso del Partido Encuentro Social.

¿Qué fue lo que no nos gustó del artículo? Nos llama mucho la atención que muchos diputados federales, muchos senadores, los partidos políticos hoy estén hablando de reducir el financiamiento público a los partidos políticos. Desde la plataforma electoral del Partido Encuentro Social nosotros pedimos la eliminación total del financiamiento a los partidos políticos.

Lo estamos haciendo por tres razones básicamente; la primera, porque no necesitamos recursos públicos para convencer a la gente que vote por un partido, ésa es la historia de nuestra organización política, uno por uno se ha ido convenciendo a la gente, y nada nos gustaría más que se eliminara por completo este financiamiento.

Dos. Hoy la clase política y los partidos estamos muy desacreditados, tenemos dos escasos años de vida y a nosotros ya se nos dice que somos parte de ese grupúsculo de partidos que lo único que quieren es enriquecerse con las prerrogativas públicas. No es el caso de nosotros, no nos interesa, y pusimos en una reserva que se eliminara totalmente el financiamiento público.

La tercera razón. Hoy sí, ya de manera demagógica, los partidos empiezan a decir reduzcámoslo a la mitad. No, no, pongamos ya condiciones de equidad y de igualdad en los procesos electorales.

Vamos a ver lo que hacen muchos de los candidatos, apoyados por recursos públicos, privados, y además de las prerrogativas excesivas estando en la calle ganándose el voto uno a uno, tocando puertas. No vamos a dejar de insistir en este partido en la eliminación total del financiamiento público a los partidos políticos, porque sentimos que hoy eso sí regresaría un poco del prestigio perdido a los partidos políticos.

Los partidos políticos somos entes de interés público y tendríamos que estar muy atentos, muy atentos a los que nos está pidiendo la sociedad y el electorado.

El artículo está bien redactado, nos han gustado cosas, pero desafortunadamente por ese tema de la eliminación total al financiamiento público es que nosotros nos estamos posicionando, en esta tarde, en contra. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado. Tiene el uso de la palabra en favor el diputado Isidro Cisneros Ramírez.

El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez: Buenas tardes. Con su venia, señor presidente, Mesa Directiva. El día de hoy me gustaría argumentar en favor del artículo 32, Democracia representativa.

Hablar de democracia representativa implica hacer referencia a la calidad de la democracia. Ésta se expresa a través de sus instituciones políticas y de la participación de los ciudadanos. El sistema democrático es un régimen representativo, caracterizado por elecciones libres, competitivas y periódicas.

El voto es el acto más frecuente y en las condiciones actuales quizá el único para la participación política de la mayoría de los ciudadanos al interior de los regímenes políticos.

Las elecciones libres mantienen y hacen funcionar a las instituciones democráticas, por lo que el voto democrático debe tener efectos concretos sobre la distribución del poder político.

En este contexto, los partidos políticos representan la expresión moderna de la competencia político-electoral. Los partidos políticos son estructuras organizativas que agregan intereses sociales, son una proyección representativa de la sociedad civil, son organizaciones que colaboran en la expresión de la voluntad del pueblo. Los partidos políti-

cos definen el modelo de las interacciones competitivas en una democracia y ellos mismos son el resultado de la competencia electoral, pero sobre todo los partidos políticos son un mecanismo de interacción, intercambio e intercomunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad civil.

No obstante, los partidos en ocasiones se muestran reacios a la apertura y a la inclusión. Hace días discutimos en este pleno la pertinencia de otorgar el voto a los 16 años y aún no tomamos una definición.

Éste es un ejemplo de cómo los partidos pueden contribuir a la expansión de los derechos políticos a nuevos estratos de la sociedad o por el contrario, también pueden convertirse en poderosos obstáculos para impedir el desarrollo democrático.

La democracia requiere de partidos que expresen el pluralismo político de la sociedad y que sean el instrumento fundamental de la participación política. Los partidos derivan de los procesos de democratización y de extensión y expansión del sufragio.

Los partidos políticos deben ser factores de integración política en la Ciudad de México, ya sea que se trate de partidos de notables, de partidos de masas, de partidos de cuadros, de representación individual o de integración social, éstos siempre desempeñan un importante papel en los procesos democráticos y aunque los partidos políticos son un gran instrumento de modernización política, en esta Constitución que estamos elaborando también se contemplan las candidaturas sin partido para abrir a la ciudadanía caminos para acceder a los cargos de elección popular.

De esta manera se otorgan facultades a los ciudadanos para participar más intensamente en la vida política de la ciudad; sin embargo, como sucede en cualquier sistema competitivo, la contienda electoral tiene por objetivo la búsqueda del mayor número de sufragios, la lucha política es intensa y apasionada, por lo que en ocasiones las estrategias adoptadas se apartan de la legalidad.

Por ello, en esta Constitución se establece un articulado sistema de nulidades en materia electoral para otorgar amplias garantías a los ciudadanos y al mismo tiempo a los diferentes actores políticos en materia de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y rendición de cuentas.

Debemos combatir y erradicar los delitos electorales, los cuales atentan contra el sufragio efectivo, afectan la secrecía del voto, limitan su universalidad, condicionan la individualidad en el ejercicio del derecho al voto directo y restringen la libertad de sufragio.

En suma —y con esto concluyo— los delitos electorales son agravios directos en contra de la expresión soberana de la voluntad popular, toda vez que votar implica una manifestación individual para construir una voluntad colectiva acerca de los asuntos políticos de la ciudad. Es necesario hacerla respetar a través de medidas coercitivas e impulsando la cultura de la legalidad y de la denuncia ciudadana.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor del dictamen de la comisión. Muchas gracias, señor presidente. Es cuanto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Cisneros Ramírez. Tiene el uso de la palabra en contra, el diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Muchas gracias, buenas tardes a todos ustedes. El proyecto que está a nuestra consideración sobre el artículo 32, contiene, como se dijo aquí, cuestiones fundamentales respecto a las candidaturas sin partido, respecto a la definición de los partidos políticos, al carácter democrático con el que deben actuar los partidos políticos en su organización y funcionamiento. Sin embargo, a pesar de las bondades del artículo 32 del dictamen, planteado en el dictamen, yo encuentro deficiencias que son de notar. Voy a comentarlas.

Una de esas deficiencias polémicas fue planteada por nuestro amigo Porfirio Muñoz Ledo, que después, Porfirio, en el dictamen no te hicimos caso o no te hicieron caso. Tú insististe mucho en la comisión para que se aprobara un financiamiento igualitario; es decir, que en la Ciudad de México todos los partidos, independientemente de su votación, independientemente de su peso electoral recibirían el mismo financiamiento público.

Esa propuesta que estaba inicialmente contemplada en uno de los borradores del dictamen fue después, no, fue después cancelada, hoy dice: financiamiento equitativo en los términos de la Constitución y de las leyes generales.

Es decir, a nivel de la Ciudad de México, como en el resto de la república, se mantiene el reparto de financiamiento

público 70/30, 70 por ciento en proporción a la fuerza electoral, 30 por ciento de manera igualitaria.

Porfirio había propuesto algo diferente, un financiamiento público igualitario, por ejemplo, el financiamiento que se empleó para que nosotros llegáramos a la Asamblea Constituyente, los que fuimos electos por los ciudadanos; se le dio a cada partido —claro, Morena no lo aceptó— la misma cantidad de recursos, eso es financiamiento igualitario, pues ustedes saben que en el país y en los estados no hay financiamiento igualitario. La Constitución reparte el financiamiento público que ya de por sí es muy alto, que ésa es otra discusión de cómo reducir el financiamiento público 70/30. Un 30 por ciento de manera igualitaria, se reparte entre todos y 70 por ciento del resto de la bolsa total en proporción o la fuerza electoral de cada partido.

Entonces, en esto nuestra Constitución es tradicionalista, mantiene el esquema del artículo 41 de la Constitución y no progresa hacia al financiamiento igualitario en el que tú habías insistido.

Qué otro punto, Porfirio, muy importante en el que tú insististe y que tampoco te hicieron caso a ti o a mí y a otros compañeros. Propusimos la derogación del financiamiento privado, todos los que estamos aquí sabemos que el financiamiento privado —que ciertamente está reconocido en el artículo 41 de la Constitución— es una causa o es la causa más importante de corrupción política y pública de nuestro país.

No me estoy refiriendo a la cuota del militante de Morena, que debe entregar un peso o a la cuota que entrega el militante del PRD o del PRI o del PAN o de Movimiento Ciudadano, de Nueva Alianza o de Encuentro Social, no me refiero a eso, me refiero a las aportaciones en efectivo que hacen grandes empresarios, que hacen los poderes fácticos a las campañas, incluyendo, desde luego, el crimen organizado, según cálculos y estudios que ha realizado Luis Carlos Ugalde, el financiamiento que se emplea en las campañas excede en una séptima parte al financiamiento que formalmente se informa a la autoridad electoral, al INE.

A la autoridad electoral se le dice: hemos recibido tanto de financiamiento público y privado, pero en los hechos se recibe siete veces más. ¿De dónde viene ese dinero? De financiamiento privado, en efectivo, alguno de origen totalmente ilícito, del crimen organizado, otro proveniente del lavado de dinero, y a veces empresarios que aportan en

efectivo o en especie y es muy difícil fiscalizar para la autoridad electoral. Entonces, este dictamen mantiene el financiamiento privado, causa fundamental de la corrupción política y pública en México.

Por esas simples dos razones, iba a hablar de más, por esas dos razones, por no haber establecido el financiamiento igualitario como quería y proponía mi amigo, el diputado Muñoz Ledo, y por no haberse derogado el financiamiento privado, es que voto en contra de este dictamen, en donde no avanzamos en la democracia representativa. Por su atención, muchas gracias a ustedes.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Cárdenas. Ha solicitado el uso de la palabra, por alusiones personales, el diputado Muñoz Ledo. Tiene la palabra por tres minutos. Desde donde guste.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Gracias, presidente. He sido multialudido por el diputado Cárdenas Gracia. Aludíos los unos a los otros. No puedo dejar en el aire una versión que él da de la opinión que está emitida en el proyecto del jefe de Gobierno, parcialmente, y en la defensa que hice de esta tesis.

El artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, el artículo 25 de los Pactos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, y el artículo 23 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos establecen la igualdad de acceso de los ciudadanos a la función pública; no la equidad, la igualdad.

Es absolutamente absurdo que se premie en una competencia deportiva a quien ganó la última contienda de lo que sea, de atletismo, de natación, y se le ponga 500 metros adelante del que no ganó. Esto no existe en ninguna ley. No me están escuchando, lo lamento. No existe en ninguna ley electoral del mundo, no se premia con más dinero al que ganó la anterior elección.

Segundo, nosotros propusimos la supresión del dinero privado en las elecciones; tampoco se aceptó.

Tercero, el monto de financiamiento a los partidos, el propio año de 96, de la reforma electoral llamada definitiva, creció cuatro veces, se multiplicó cuatro veces el recurso en un año, y en las reformas subsecuentes se ha venido aumentando.

Para que la democracia mexicana deje de ser una partidocracia es necesario, lo dicen todos los analistas, llevar a muchos menores montos el financiamiento de los partidos y evitar la influencia de los poderes fácticos.

Hubo razón cuando reformamos la primera vez el artículo 41 de apoyar a los partidos que apenas nacían. Ahora debe haber principio igualitario, que es un mandato universal de las Naciones Unidas. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Muñoz Ledo. En el uso de la palabra el pro, la diputada Clara Brugada Molina.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: Buenas tardes. Compañeras y compañeros constituyentes. El artículo 32 del dictamen de la Comisión de Ciudadanía establece las bases para el ejercicio de la democracia y de los derechos políticos de las y los ciudadanos de la capital de la república.

Votamos a favor de este artículo por las siguientes razones: Se le garantiza el derecho a todas y todos a participar independientemente en elecciones, a postularse como candidato o candidata sin partido y formar parte de los órganos de gobierno y representación política de la Ciudad. Se le quita el monopolio de la representación política a los partidos; esto, sin duda, fortalece y mejora la democracia.

En consecuencia, con lo anterior, el texto constitucional aprobado ubica a los partidos como instrumentos para la organización y participación de los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos políticos.

Morena logró convencer de la prohibición de la afiliación corporativa y la intervención gremial, ya sea empresarial o de organizaciones religiosas en la vida de los partidos políticos.

Esto debe permitirnos que en la Ciudad de México los partidos sean verdaderas instancias de interés público, alejada de los intereses familiares, religiosos o empresariales, que impida las telebancadas, los partidos familiares, que se transforman en franquicias en renta en cada proceso electoral.

También Morena logró convencerlos de que esta Constitución obligue a la autoridad electoral a establecer debates públicos en los procesos electorales, y esto genera mayor

conocimiento de la ciudadanía y formación de criterios para tomar decisiones a la hora de votar.

Esta Constitución también establece la paridad de género y salvaguarda los derechos de los jóvenes y de los pueblos, barrios y comunidades indígenas. Y también fija la obligación de todos los candidatos a presentar sus declaraciones de interés, fiscal y patrimonial.

Ésta es una respuesta a los miles de mexicanos que reclaman transparencia y una rendición de cuentas efectiva de su clase política, a desterrar el tráfico de influencias en la actividad pública y controlar la corrupción.

Morena seguirá insistiendo —y éste es uno de los temas, una de las reservas que se van a presentar— en eliminar el financiamiento privado de las actividades de los partidos y de las campañas electorales. Aquí en este punto no logramos convencerlos.

Desde nuestro punto de vista tenemos que sacar el dinero de la actividad política; la colusión entre los grupos privados y la política reproduce los círculos viciosos de la corrupción gubernamental y de la ineficiencia del gobierno.

El financiamiento público debe ser la única fuente de recursos de los partidos, pero debe ser para lo esencial, no podemos mantener grandes burocracias partidarias financiadas con recursos públicos.

Por eso estamos orgullosos de que Morena devuelve a la ciudadanía la mitad de sus prerrogativas mediante el establecimiento de escuelas de nivel superior.

Actualmente nuestro sistema electoral y nuestra democracia se encuentra distorsionada por el dinero que ilegalmente financia campañas y compra votos, dinero que ni se fiscaliza ni se contabiliza, porque tenemos autoridades electorales omisas que voltean la mirada frente al derroche de dinero.

Por otra parte, queremos destacar el acuerdo de la comisión de dictamen relacionado a establecer como causas de nulidad lo siguiente:

Primero, la violencia política de género como causa de nulidad que obstaculiza o impide el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales, a su desarrollo en escena política o pública, ya

sea como militantes en los partidos, aspirantes a candidaturas o a puestos de dirigencia al interior de los partidos.

También logramos convencer, logramos convencer que quedara como nulidad, en las elecciones como una nulidad de la elección la compra y coacción de votos. Y aquí queremos resaltar que éste ha sido uno de los graves problemas que tiene el país para hacer efectiva la democracia y también esta ciudad.

Hoy, esta Constitución se convierte en la primera Constitución de todo el país que establece la nulidad de la elección por la compra o coacción de voto, y también se sanciona quitando la candidatura a aquellos candidatos a los que se les demuestre que han pervertido la voluntad popular con la compra o coacción del voto, a quienes lucran con la pobreza y el hambre de la gente y le quitan el poder transformador al sufragio y lo convierten en una mercancía intercambiable por dinero.

Se anula la elección por la utilización de programas gubernamentales en procesos electorales que condicionen el acceso, permanencia o beneficio de políticas públicas gubernamentales a cambio de votos. Que significa desviación de recursos públicos y pervierte la política social.

También se anula la elección porque se prohíbe, se anula la elección a aquellos que institucionalicen acciones de gobierno durante ese año para incidir en procesos electorales.

También se anula por la causa de violencia política que amedrenta a los ciudadanos y muchas veces se asocia a grupos criminales para sembrar terror e impedir el voto libre. Y también se anula por rebases de topes de campaña que rompe con la equidad de los procesos electoral.

Por último, quiero señalar la inclusión en nuestra Constitución del recuento de voto por voto y casilla por casilla, cuando la diferencia entre el primero y segundo lugar sea menor al uno por ciento y con ello dar certeza al resultado electoral.

Compañeras y compañeros constituyentes, se trata de reconocer la realidad que enfrenta nuestra democracia política, de hacernos cargo de procesos electorales que se alejan mucho de los estándares democráticos esenciales.

Si el voto pierde su valor y su fuerza para transformar y cambiar la forma de gobierno de nada sirve, sino lo que se impone es el poder de compra, entonces tendremos nuestra

democracia sujeta a las leyes del mercado, a la oferta y la demanda.

Como siempre, faltó más, faltaron más cosas y nuestros compañeros de Morena harán reservas que esperemos puedan convencerlos a ustedes. Mientras tanto, Morena votará a favor del artículo 32. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted. En el uso de la palabra, el diputado Enrique Burgos García.

El diputado Enrique Burgos García: Con su permiso, señor presidente; con el permiso de la honorable asamblea. Hemos solicitado hacer uso de la tribuna para hablar a favor en lo general con relación al artículo 32 del proyecto de Constitución de la capital de la república. Es un artículo de relevancia para toda forma de organización del acceso al ejercicio del poder público, puesto que se refiere a la democracia representativa.

Ya hemos deliberado y votado sobre las figuras de la democracia directa y sobre la democracia participativa, ahora lo haremos sobre la forma democrática de acceder a cargos públicos mediante el sufragio universal.

Quiero reconocer que al abordar el análisis de las reservas sobre los apartados de este precepto imperó siempre una voluntad de entendimiento y construcción de acuerdos de los integrantes de la Cuarta Comisión y desde luego, de los miembros de su Mesa Directiva.

Al hacerlo, las normas que se revisaron y se traen a nuestra consideración se enfrentaron a un dilema importante: incorporar previsiones rectoras de los partidos políticos, las candidaturas sin partido y la nulidad de los comicios que ya están contempladas en la Constitución General de la República y las leyes generales aplicables o prescindir de ese ejercicio.

Se optó por la ponderación del equilibrio a lo largo del insumo original del proyecto de Constitución que remitió el jefe de Gobierno y el dictamen elaborado en su oportunidad, ahora enriquecido con la formulación de reservas. Optamos por destacar aquello que se estimó relevante para la Constitución de la Ciudad de México.

En materia de candidaturas sin partido, asegurar la viabilidad del derecho político ciudadano, independientemente de planteamientos que subsisten en lo particular sobre el por-

centaje de firmas para respaldar la solicitud del registro para competir y, a su vez, prever un tratamiento equilibrado entre una pluralidad de candidatos sin partido entre sí y entre dicha eventualidad de pluralidad política de los candidatos de partidos políticos.

En materia de partidos políticos destaco los amplios acuerdos alcanzados para fijar con nitidez la conceptualización de la función constitucional de los partidos como organizaciones intermedias entre la organización y el Estado, para que el ciudadano pueda acceder a las responsabilidades del poder público con base en ideas, principios y programas.

También la previsión para que los partidos accedan al financiamiento público con base en el principio de equidad y puedan contar con financiamiento privado, entre simpatizantes y militantes, en ambos casos conforme a los criterios establecidos por nuestra ley suprema de la república, y una norma de impulso para que los partidos garanticen la postulación de jóvenes.

En materia de la participación política en la democracia de esta entidad federativa, se acogió la propuesta de dar sustento constitucional a las agrupaciones políticas locales como una forma de contribuir a la construcción ciudadana.

En materia del sistema de nulidad de los comicios, sobre la base de no hacer válida una elección donde ocurran irregularidades graves que vulneren los principios democráticos que deben imperar en cualquier comicio, adicionamos la hipótesis de la violencia política de género. Ésta ha sido —hay que subrayarlo— una lucha de muchas compañeras en todo el aspecto partidario, como una causa de anulación. Sí debo precisar que algunos consideramos que para anular una elección, las irregularidades deben también ser determinantes.

Por otro lado, se acordó que desde la Constitución se señalen las sanciones para las personas y organizaciones que hubieren pretendido beneficiarse de actos violatorios de los principios de una elección libre y competitiva.

Honorable asamblea, no abundo, por el tiempo de todos. Reitero que el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor en lo general. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a ustedes, diputado Enrique Burgos. Para terminar la lista de oradores, tiene uso de la palabra la diputada Cecilia Romero Castillo.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo: Gracias, señor presidente. Buenas noches, compañeros asambleístas constituyentes. El día de hoy tomó posesión como presidente de la nación vecina del norte un personaje que aprovechó el hartazgo de la gente contra lo establecido, contra la clase política, contra las instituciones, para acceder a la posición de mayor responsabilidad política en ese país.

Paradójicamente representante de un conservadurismo exacerbado y delirante, echó mano del populismo irresponsable, mezclado con nacionalismo rancio, para prometer sueños que se conviertan en realidad, aquí y ahora, por su sola asunción a la primera magistratura, con un tufo demagógico y autoritario.

En México no queremos caricaturas de mesías que prometen mundos irreales, paraísos donde el gobierno hace todo y los ciudadanos estiran la mano para recibir dádivas, disfrazadas de derechos que nos alienan y convierten en objetos pasivos del juego de poder. Eso no queremos en México. En México queremos ser parte activa en la construcción de nuestro país, de nuestra ciudad, de la Ciudad de México.

Queremos instituciones a través de las cuales podamos participar en la toma de decisiones, crecer como mexicanos, ofrecer nuestra obligada solidaridad a los que menos tienen, empoderar a las mujeres, incluir a los excluidos, garantizar el ejercicio de los derechos por parte de todos, facilitar el cumplimiento de los deberes que nos obligan y acceder al poder.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

La razón de ser de esta institución, hoy tan demeritada por muchas razones que debemos atender y remediar, debe ser incorporada en el texto del artículo que estamos discutiendo.

Qué bien que la comisión atendió la reserva que sobre el particular presentó el Partido Acción Nacional, porque el partido político debe ser vehículo de participación para los ciudadanos, no ocasión para adquirir chambas o prebendas. El partido político debe mostrar un rostro claro y hablar de frente a todos, no negociar en lo oscuro lealtades o votos para favorecer a los de casa.

El partido político debe expresar con claridad los programas, principios e ideas que postula e invitar a quienes con él coinciden a luchar por obtener el poder, no feria de ilusiones para conseguir adeptos pasajeros y votantes efímeros.

Qué bueno se está incorporando la prohibición de la intervención corporativa en la creación de partidos. Qué bueno que se está hablando de transparencia y que se está incluyendo el tema obligatorio de debates entre los candidatos.

Habrà, seguramente, aquí una fuerte discusión sobre financiamiento público-privado. Bienvenida la discusión, la escucha y la toma de decisiones democráticas. También consideramos interesante la incorporación de la garantía a los ciudadanos que no encuentren en los partidos existentes la respuesta a sus legítimas aspiraciones para tener la posibilidad de postularse de forma independiente.

También estamos de acuerdo en la incorporación que se hizo de la reserva del Partido Acción Nacional para que la incorporación y la participación de ciudadanos sin partido no sea producto de una desavenencia explosiva y momentánea con el partido en el que se han formado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Permítame un segundo, diputada. Le solicito, por favor, a las diputadas y diputados, guardar orden y poner atención a la oradora.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo: Gracias, presidente. La inclusión de agrupaciones políticas locales como forma de asociación ciudadana para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática es un elemento necesario para la práctica del civismo, para el crecimiento de la ciudadanía, para el apoyo, la colaboración y la exigencia a los gobernantes.

Finalmente, respecto al sistema de nulidades, el hecho de haber incorporado el asunto de la violencia política de género —también reserva de Acción Nacional— en esta gran reserva que votaremos y que ha sido consensuada en la comisión, nos parece que vale la pena el haber pasado tantas horas discutiendo la posibilidad de que este artículo fuera aprobado.

Creemos en Acción Nacional, con Efraín González Luna, que el poder público debe ser exactamente el servicio del bien común, no es una empresa predatoria ni una aventura

intrascendente ni un negocio personal; es una misión y también tenemos la convicción de que se va al poder público, no simplemente a satisfacer egoísmos de partido, a imponer ideologías, a gozar la ebriedad del mando, se ha de llegar a él, en cualquiera de sus distintos aspectos y actividades, con un propósito de servicio. Si la política no es servicio no tiene caso que estemos aquí discutiendo los ejes fundamentales de la Ciudad de México, que es nuestra. Votaremos a favor de este artículo. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Cecilia Romero.

RESERVAS AL ARTÍCULO 32. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Agotada la lista de oradores informo, antes de pasar a la votación en lo general, que existen las siguientes reservas: las primeras ya presentadas a nombre de la comisión, al apartado A, numeral 1; al apartado B, numerales 1, 3, 4, 5 y 7 y dentro del 7 las fracciones III, VI y IX; una adición de un apartado C y con ello una adición de tres párrafos y la creación por el corrimiento de la numeración del apartado D con los numerales 2, 3, 4, 5 y 6.

Tengo reserva del diputado Jaime Cárdenas al apartado A en el numeral 1; al apartado B, numeral 7, fracción III; apartado C, numerales 1 y 2, y la adición de tres numerales.

Una reserva de la diputada Cynthia Iliana López Castro al numeral 1 del apartado A; una del diputado Mauricio Tabe al apartado A, numeral 2. Una reserva del diputado Jesús Ramírez Cuevas al apartado B, numeral 7, en sus fracciones III y IV.

Una reserva del diputado José Andrés Millán Arroyo y otros legisladores al apartado B, numeral 7, fracción III. Una reserva del diputado Jesús Ramírez Cuevas al apartado B, numeral 7, fracción VI. Una más de la diputada Cynthia Iliana López Castro al apartado B, numeral 7, fracción VI. Con ello tenemos en total que desahogar alrededor de ocho reservas.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas, hasta por tres minutos para presentar.

La vicepresidenta diputada Irma Cué Sarquis: ¿No vamos primero a la votación en lo general?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ah, sí, sí, perdón, es cierto. Vamos ya con estas reservas. ¿No falta ninguna registrada ni de retirar? De retirar, ojalá. Sí, diputada Cynthia. Sonido en la curul de la diputada Cynthia López Castro.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): Gracias, presidente. Quiero retirar mi reserva del artículo 32, apartado B, numeral 7. Gracias, señor presidente, gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Queda registrado, muchísimas gracias. Acreditadas las reservas, solicito a la Secretaría, haga los anuncios correspondientes para recoger la votación nominal en lo general respecto al artículo 32 del dictamen y los numerales no reservados.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo señalado, con los apartados y numerales no reservados del proyecto de decreto.

(Votación)

Los diputados que falten de emitir su votación, todavía está abierto el sistema electrónico, por favor, háganlo en este momento.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, en lo que concluye la votación, diputada Yolanda, ¿con qué objeto?

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): Muchas gracias, presidente. En lo que se termina el tiempo para votación, sí me parece importante hacer un reconocimiento a un gran avance que tenemos en esta Constitución y que está en este artículo. Tiene que ver con la violencia política de género, y me parece que es una de las cosas que vamos a poder decir como grandes avances.

Yo quiero hacer un reconocimiento, pero también hacer la precisión que es importante, porque entre más avanzamos las mujeres, la violencia política de género se exagera. Aquí tenemos a Lucero Saldaña, quien ha sido la pionera

en este tema; y en el Senado estamos muy avanzados, seguramente en los próximos meses habremos de dar un gran salto en el tema porque hay senadoras como Lucero, como Diva Gastélum, como Angélica de la Peña, como su servidora y otras más que estamos empujando este tema. Sin embargo, en esto la Constitución de la Ciudad de México será de avanzada.

Por eso quiero reconocer las iniciativas de Clarita Brugada, de Kenia López Rabadán, de Lucero, por supuesto, nuestra senadora, y mi iniciativa, que a mí me hubiera gustado que hubiera quedado como un derecho de las mujeres a estar libres de la violencia política. Sin embargo, sí reconozco que logramos salvarlo aquí en el tema de nulidades.

Muchísimas gracias a todas y a todos. Y me parece que es de presumir. Éste es un avance no sólo para las mujeres en el país; es un avance democrático importante. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En igualdad de condiciones, diputada Kenia. Si estamos en la votación, pero le pido mucha brevedad, nada más, en condiciones de equidad.

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Solamente, por supuesto, decir que esta votación incluye, en el numeral 2, la reserva que la de la voz presentó al dictamen. El dictamen, efectivamente, no contenía varias iniciativas de compañeras de Morena, del PRI y del PAN, una vez que detectamos que no estaba en el dictamen, una servidora, que había presentado iniciativa a propósito de que la violencia política fuera causa de nulidad en una elección, se hizo la reserva. Y hoy quiero decirlo públicamente, todos los grupos acompañaron esa reserva.

No es, evidentemente, la reserva de una servidora únicamente, sino de todos, pero también he de reconocer que es un logro que no se ha tenido en el Congreso, ni en la Cámara de Diputados ni en el Senado. Y que ojalá, a propósito de esta definición que toma la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, los diputados y los senadores se sensibilicen y hagan esta figura a nivel federal.

Por supuesto, sabemos que tenemos senadoras muy agueridas para continuar dando la lucha, que no es una lucha menor, es para que si una mujer sufre de violencia política en una campaña, esa campaña sea anulada. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y no solamente senadoras, sino también senadores que comparten esa causa. Por favor, denos el resultado de la votación en lo general.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Señor presidente, tenemos 72 votos a favor, 7 votos en contra y cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría calificada y, por tanto, queda aprobado en lo general el artículo 32 y los numerales no reservados. Incorpórese al cuerpo del texto de la primera constitución.

Tenemos un invitado especial el día de hoy. ¿No ha llegado?

Entonces vamos a pasar, mientras tanto, a desahogar las reservas en lo particular. Tiene el uso de la palabra, para presentar su reserva, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

Queremos darle la bienvenida al consejero Phil Mendelson, él es el presidente del Consejo del Distrito de Columbia, de la ciudad de Washington, y está trabajando en estos momentos en la elaboración de la primera Constitución de la Ciudad de Washington, para que deje de ser el Distrito de Columbia.

Hay que señalar que esta lucha para que Washington se erija en el estado número 51 de la Unión Americana inició en 1978, cuando fue aprobado por el Congreso de ese estado la creación del estado 51, y lo cual fue ratificado por los habitantes de la ciudad en 1982, pero en 1992 rechazó el proyecto de la primera Constitución de Washington el Senado de ese país.

Hoy se encuentran en un segundo intento, hay una comisión redactora que elaboró un borrador de Constitución, en la cual Phil Mendelson, presidente del Consejo de la ciudad, formó parte, y el 8 de noviembre de 2016 se realizó referéndum para tomar una determinación, si se creaba la Constitución o definir fronteras de un nuevo estado y definir una nueva forma de gobierno. El resultado de ese referéndum fue del 86 por ciento de los ciudadanos a favor de una Constitución.

Justamente, y en estos momentos viene a recoger la experiencia de este Congreso Constituyente, porque en enero, en este mes de enero de 2017, el proyecto de la primera

Constitución de la Ciudad de Washington deberá ser presentado ante el nuevo presidente y ante el Congreso de ese país.

Nosotros valoramos la presencia del presidente del Consejo de la Ciudad de Washington, más el día de hoy, eso tiene un mensaje emblemático, simbólico, y queremos darle la bienvenida a la Asamblea Constituyente para crear la primera Constitución de la Ciudad de México.

Ahora sí, dígame diputada Cynthia López, por favor. Sonido en la curul.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul). Presidente, únicamente para darle la bienvenida a nombre del Grupo Parlamentario, con la venia de mi coordinador, al diputado Phil Mendelson, que nos acompaña hoy en la Ciudad de México.

Quiero compartir que está tomando como ejemplo los trabajos que estamos haciendo en esta Asamblea Constituyente, ya que la ciudad de Washington, DC, está en el mismo proceso de hacer su Constitución.

El día de hoy nos acompañó a la Comisión de Ciudadanía, que le agradezco al presidente que nos pudo recibir, pudo dar un saludo a los diferentes constituyentes. Y bueno, pues ha estado muy pendiente de los trabajos.

Es un honor que nos acompañe para ver cómo se está haciendo la Constitución en la Ciudad de México. Y me pidió transmitir el mensaje que está aquí en México el día de la toma de protesta del presidente Trump para mandar un mensaje a México del respaldo de la Ciudad de Washington, DC, hacia los mexicanos, así como respaldar a todos los mexicanos que viven en Washington, DC.

Muchas gracias por estar aquí. Bienvenido. México es su casa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, bienvenido. Diputada Gabriela Cuevas, por favor.

La diputada Gabriela Cuevas Barrón (desde la curul). Muchas gracias, presidente. La bancada de Acción Nacional en esta Asamblea Constituyente de la Ciudad de México también quiere darle la más cordial bienvenida al diputado Phil Mendelson. Bienvenido a la Ciudad de México, bienvenido a nuestro país.

Aquí somos muy orgullosos, parte de la capital de nuestra república; aquí es donde estamos también haciendo un proceso emblemático, un proceso que va a sentar las bases y nuevos retos para todo nuestro país, entre ellos también en materia de cooperación entre las ciudades del mundo con nuestro país.

Hoy en particular queremos agradecerle la visita siendo el día de toma de protesta del presidente Trump. Para nosotros, tener aquí al presidente del Congreso de Washington, DC, cobra especial relevancia porque su mensaje tiene una particular potencia: mientras por un lado en la frontera hay quienes apuestan por la construcción de muros y por culpar a los vecinos de lo que no se puede hacer en casa, usted está hoy aquí construyendo puentes, logrando espacio de diálogo y de mayor cooperación, que este sea el mensaje que se escuche con más frecuencia entre nuestros pueblos. Bienvenido.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Gabriela Cuevas. Diputada Dolores Padierna.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Gracias, presidente. También decirle al diputado Mendelson, a nombre del PRD, el Partido de la Revolución Democrática, que estamos contentos de tenerlo en esta Asamblea Constituyente, principalmente por tres razones. Una, porque usted ha sido una personalidad preocupada por los migrantes. México tiene ya 32 millones de connacionales, 11 sin documentos, 11 millones de connacionales sin documentos.

Es muy importante que esta voz, la de usted se agrande en su país, más ahora que la llegada de Donald Trump pone en riesgo los derechos humanos de mexicanas y mexicanos en su país.

Lo segundo, es porque aquí estamos redactando una Constitución progresista, de avanzada, basada en los derechos humanos y que también tiene un rubro de ser una ciudad migrante, una ciudad refugio, una ciudad que recibe a todos y todas con los brazos abiertos. La tercera razón es que nos enorgullece tener personalidades como usted. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Dolores Padierna. Diputado Armando Martínez.

El diputado Armando Martínez Gómez (desde la curul): Con su venia, señor presidente. También, a nombre de la bancada del Partido Verde Ecologista de México, queremos darle la bienvenida a esta Asamblea Constituyente. Y en este símbolo de hermandad, en este día tan especial y en particular para las relaciones de nuestros países, qué bueno que por su conducto la Ciudad de México y Washington, DC, estén hermanados, muy bienvenido.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias. Diputado Porfirio Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Ojalá y nuestro invitado pueda comprendernos en español; si así es, quiero decirle que estamos muy agradecidos por el mensaje de aliento a la comunidad mexicana y por el símbolo que representa que este día él esté en nuestro país.

Washington está en la línea de las ciudades santuario, de éstas que se han negado a seguir los lineamientos racistas de expulsión, de explotación, de odio y de xenofobia.

En segundo término, decirle que en esta lucha Washington, DC, y México, DF, somos gemelos en la historia, porque el establecimiento político de esta ciudad fue una mala imitación, en 1824, del estatus que se le dio a Washington en su creación, que ha sido una lucha muy larga contra los poderes centrales. Nadie nos regaló nada; esta Constitución, además, es un cambio radical en la historia de las constituciones de América Latina por los derechos humanos y por el ejercicio libre del poder.

Llega usted un día en que estamos discutiendo un nuevo rostro político para la ciudad, un cambio a la relación de fuerzas. Muchas gracias. Ojalá y lo que aquí escuche le sea útil. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. Diputado Alejandro Chanona.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): Diputado Mendelson, *Welcome to Mexico City*. En español: Bienvenido a México. Tuve el honor de conocerlo esta mañana. Pero algo muy importante, algo muy importante: está usted parado en un momento donde la defensa de las libertades y los derechos fundamentales de los habitantes de la Ciudad de México no están en juego, se están asegurando con una Asamblea Constituyente plural, tolerante, abierta y enamorada del proyecto de ciudad.

Llévese un mensaje muy importante, la Ciudad de México, que creo es igual que en Washington, es una ciudad donde los derechos fundamentales y los derechos humanos de todas y todos están garantizados en un ambiente de pluridici- dad, de pluriculturalidad, pero sobre todo de respeto a la vida digna. Sea usted bienvenido, llévese ese mensaje y ahí le encargamos a las mexicanas y mexicanos en Washing- ton, DC. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Ro- dríguez: Diputado Bernardo Bátiz. Ah, la diputada Margarita González. Por favor, diputada, adelante. Y luego, el diputado Gabriel Quadri, por supuesto.

La diputada Margarita María Valdés González Salas (desde la curul): Antes que nada, también alegrarme por la presencia en este recinto del señor Phil Mendelson, que va a formar parte de la Constituyente de Washington, DC.

Me parece que Washington es una de las más grandes y hermosas ciudades de Estados Unidos en donde habitan muchos mexicanos, muchos, muchos trabajan allá, y van a necesitar de todo el apoyo y de toda la solidaridad de esa gran nación y de esos ciudadanos que se han distinguido por ser tan democráticos y por ser tan abiertos, tan acep- tantes a los mexicanos. Van a tener que hacer un gran tra- bajo ahora que nuestros conciudadanos se van a ver tan amenazados por todo lo que el señor Trump ha anunciado que va a hacer contra ellos.

Aquí yo quisiera decir que en esta ciudad hemos tenido go- biernos democráticos en los últimos años, y ha sido una ciudad que ha estado en la izquierda, ha estado siempre a la izquierda en todos los gobiernos democráticos que han sido electos, y que yo espero que la manera como organi- cen la elección de los diputados que formarán parte de la Asamblea Constituyente en Washington, DC, sea más de- mocrática que la manera como se organizó aquí.

Aquí no fue la ciudadanía quien eligió directamente a to- dos los diputados, esperemos que allá sí sea la ciudadanía, sean los ciudadanos de Washington, DC, quienes elijan a los que han de hacer su Constitución. Lo felicitamos. Y muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Ro- dríguez: Muchas gracias, diputada. Diputado Gabriel Qua- dri, por favor.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Antes que nada, quisiera manifestarle nuestra bienvenida, a nombre propio y de mis compañeros de Nueva Alianza. Y transmitirle la preocupación, como mexica- no, de esta ruptura de una amistad de muchas décadas que se está dando entre los Estados Unidos y México. Un aco- so y un hostigamiento a nuestro país, que pone en riesgo una estabilidad ganada a pulso durante muchas décadas, una amistad, una alianza, tanto en el orden económico co- mo político.

México, muy preocupado, está asumiendo su dignidad frente a este acoso que nos viene ahora de nuestro vecino, que pensábamos nuestro aliado y nuestro amigo.

Por otra parte, quisiera compartirle que la gran experiencia que hemos logrado en esta asamblea, de la cual me siento orgulloso, ha sido un ejercicio de pluralidad increíble, de aprendizaje, de mayoría de edad; nos ha revelado el verda- dero espíritu y la verdadera Ciudad de México. Yo creo que ese es el gran valor que ha tenido esta Asamblea Constitu- yente, y al ver que podamos transmitirle esta experiencia, nos vamos a sentir muy, muy honrados. Bienvenido. Y mu- chas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Ro- dríguez: Gracias, diputado Quadri. Diputado Aristeo Ló- pez. Y después, el diputado Eric Flores.

El diputado Aristeo López Pérez (desde la curul): (Pala- bras en otomí). Señor Phil Mendelson, le hablo en mi len- gua indígena, otomí, del estado de Hidalgo. Nos da mucho gusto; a mí en lo particular, me da mucho gusto que usted esté presente y que viva en estos breves momentos cómo estamos construyendo, como decía el maestro Porfirio Mu- ñoz Ledo, este nuevo rostro.

Nosotros sabemos que en Estados Unidos, como en Méxi- co, particularmente los megaproyectos están invadiendo las zonas donde radican nuestros hermanos indígenas, prin- cipalmente Dakota.

Actualmente, en la Ciudad de México también estamos preocupados porque nuestros derechos sean respetados, pe- ro no como reservas, no como guetos, sino cumpliendo, si- no recibiendo y garantizando todos nuestros derechos hu- manos.

Yo espero que mis hermanos indígenas que se encuentran en Estados Unidos, particularmente en Washington, sean

también respetados, sean también vistos como seres humanos. Muchas gracias, estimado Mendelson.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Aristeo López. Diputado Eric Flores, por favor.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): Desde luego, para unirnos a esta palabra de bienvenida al congresista; nos da mucho gusto que esté usted aquí.

Solamente un mensaje para el pueblo norteamericano: los mexicanos lo que queremos es tender puentes, no muros; la propuesta es que sigamos siendo países vecinos y que tengamos puentes, no muros. Bienvenido.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. Como ha visto aquí, mister Phil Mendelson, ha sido testigo de la gran pluralidad que existe en esta Asamblea Constituyente, en donde están presentes todas las fuerzas políticas de la Ciudad de México y también representada la diversidad cultural que en ella existe.

Queremos pedirle que lleve a nuestros hermanos y también a la población norteamericana en la Ciudad de Washington, que espero pronto deje de ser el Distrito de Columbia, un mensaje de paz, de tolerancia, de respeto a nuestras diferencias y el reconocimiento a la pluralidad política, cultural, étnica de todos los habitantes que están buscando en los Estados Unidos una oportunidad de salir adelante. Bienvenido aquí.

Continuamos con nuestros trabajos. En el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, para presentar su reserva.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Presidente o presidenta, son tres reservas, voy a exponerlas, usted dirá cómo se procesan, cómo se aceptan o no a discusión. La primera está relacionada con el apartado A, Candidaturas sin partido, esa reserva esencialmente sostiene, a diferencia de lo que propone el dictamen...

Presidencia de la diputada Clara Marina Brugada Molina

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: A ver, permítame, diputado. Quieren un momento para poder estar dándole bien un recibimiento a nuestro invitado. Bien, continuamos, diputado Jaime Cárdenas, adelante.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Le decía, presidenta, que son tres reservas porque tienen que ver con el apartado A, con el apartado B y con el apartado C.

Respecto al apartado A, que se refiere a las candidaturas sin partido, lo que estoy proponiendo es una reducción en el porcentaje de firmas exigido para que una persona pueda postularse como candidato sin partido. El dictamen contiene como requisito para que una persona, un ciudadano, se postule como candidato sin partido el 1 por ciento de firmas de los ciudadanos inscritos en el listado nominal de electores.

Yo propongo la mitad de esas firmas, me parece, por ejemplo, que para postularse a la jefatura de Gobierno, pues se le está pidiendo al ciudadano que se vaya a postular sin un partido la reunión de más de 70 mil firmas. Para constituir, por ejemplo, un partido político se exige solamente —claro, además de otros requisitos—, el 0.26 por ciento de firmas del listado nominal de electores, para ser candidato sin partido se exige en este dictamen el 1 por ciento. Creo que es un porcentaje excesivo, y por eso estoy proponiendo que se establezca en el dictamen una cantidad inferior, la mitad, el 0.5 por ciento de firmas de ciudadanos que respalden la candidatura de los inscritos en el listado nominal de electores. Ésa es la reserva correspondiente al apartado A.

La correspondiente al apartado B tiene que ver con el numeral 7, fracción III, ahí en esa reserva propongo lo que comenté en mi intervención en lo general en contra, lo que le mencioné al diputado Muñoz Ledo cuando lo aludí. Es decir, ahí propongo el financiamiento igualitario y la proscripción o prohibición del financiamiento privado; por tanto, no daré mayores razones sobre esa reserva porque creo que ya abundé en los argumentos.

La reserva correspondiente al apartado C tiene que ver con el sistema de nulidades en materia electoral, ahí propongo lo siguiente: En primer lugar, el primer numeral que le agregó es para que la nulidad de elecciones proceda por violaciones a la Constitución, cualquier violación a la Constitución debe ser motivo de nulidad electoral, sin que se exija una determinancia cuantitativa y otro requisito.

En el numeral 2 propongo a diferencia del criterio doctrinal, tradicional en el derecho electoral mexicano, que concibe a la nulidad como una pena, como un castigo; para mí, el procedimiento de nulidad —y para otras personas, no solamente para mí—, debe ser un elemento que garantice la calidad de los procesos electorales; es decir, como digo en

el numeral 2, un instrumento para garantizar la libertad del voto y la autenticidad de los procesos electorales.

En el numeral 3 es algo que ya se plantea en la gran reserva, aunque sé que hay ahora alguna duda entre los compañeros del PAN; son las causas graves que consideramos darían lugar a nulidad de elecciones sin acreditar determinancia cuantitativa, bastaría la acreditación de la nulidad grave —que ya las mencionaba la presidenta en funciones, mi compañera Clara Brugada—, entre otras, la violencia política de género, la compra y coacción del voto durante el proceso electoral, el empleo de programas gubernamentales o de acciones institucionales o nuevas durante los procesos electorales, con fines, obviamente, de proselitismo, el desvío de recursos públicos con fines electorales, la compra de tiempos en radio y televisión o adquisición, el rebase de topes de gastos de campaña, los donativos ilícitos y cualquier vulneración a los principios del voto informado y elecciones auténticas.

En el número 4, esto es algo muy interesante, esto voy a decir de dónde lo aprendí, esto lo aprendí de una charla que tuve con un ex colega de la ministra Sánchez Cordero, con el ministro José Ramón Cossío, que fue mi contemporáneo en la universidad, ministro de la Corte, donde hacía un llamado a los jueces federales porque los jueces federales se abstendían en materia de prueba de investigar de oficio los hechos que constituían la litis.

El artículo 79 y el 80 del Código Federal de Procedimientos Civiles facultan —bueno, de manera potestativa, no es obligatorio—, facultan a los jueces a investigar officiosamente los hechos; esta figura de investigación de oficio no tiene relación, bueno, tiene relación, pero no es lo mismo que las medidas para mejor proveer que se emplean generalmente en los procesos de carácter civil.

En materia electoral pasa algo muy grave, yo tuve oportunidad de asistir como asesor en el proceso electoral de 2012 a una candidatura presidencial, a la del dirigente de mi partido y de mi movimiento, el licenciado López Obrador, y lo que ocurrió en el Tribunal Electoral es que el Tribunal Electoral no quiso acudir a esta figura de la investigación officiosa de los hechos, porque los tribunales electorales en nuestro país, al igual que los tribunales comunes —voy terminando— estiman que son las partes las que deben acreditar los hechos y no son los jueces los que deben ordenar la práctica de oficio de pruebas.

Entonces, estoy proponiendo en esta parte de la reserva lo siguiente. Las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales de la ciudad tienen poderes de investigación de oficio sobre las causas de nulidad electoral y están obligadas a garantizar los principios de elecciones libres y equitativas.

En eso consisten mis reservas, creo que si se aceptaran a discusión y se aprobaran daríamos un paso de transformación cualitativa en la calidad, en los procesos electorales en la ciudad. Espero que se acepten a discusión y espero también que las aprueben, porque estoy convencido que todos ustedes, todas y todos ustedes tienen un compromiso auténtico, profundo con la democracia, el desarrollo de la democracia y la calidad de los procesos electorales en el país y en la Ciudad de México. Por su atención, muchas gracias. Es decir, estoy apelando a su conciencia.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado Jaime Cárdenas.

Le pido a la secretaría que pregunte a la asamblea si se acepta a discusión la primera reserva del apartado A, numeral 1, y que se lea, por favor, para que recordemos lo que se va a votar.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Artículo 32. Democracia representativa, apartado A, Candidaturas sin partido. Numeral 1. La ciudadanía podrá presentar candidaturas para acceder a cargos de elección popular sin necesidad de que sean postulados por un partido político, siempre que cuenten con el respaldo de una cantidad de firmas equivalente al 0.5 por ciento de la lista nominal de electores en el ámbito respectivo.

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión el numeral 1 del apartado A, que acabo de leer. Si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias. Por tanto, no se admite y se desecha. Pasamos a la siguiente reserva. Continúa el diputado Mauricio Tabe, para presentar una reserva del apartado A, numeral 2.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Sí, ¿con qué objeto?, diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Formularle una pregunta. Respecto a las otras dos reservas, en su momento, en el momento procesal oportuno.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Diputado, el apartado B se va a someter a preguntarle al pleno si se admite a discusión cuando lleguemos al apartado B. Ahorita vamos por apartados. Adelante, diputado Mauricio Tabe.

El diputado Mauricio Tabe Echartea: Muchas gracias, presidenta. Presento la siguiente reserva al artículo 32, apartado A, numeral 2, primero para plantear la modificación del título respectivo del apartado A, y aclarar y precisar los términos bajo los cuales se establecerá la distribución del financiamiento público a los candidatos independientes, haciendo referencia a la ley general en la materia.

¿Por qué consideramos importante hacer la modificación del título? Porque ya la ley general establece que los candidatos independientes —o los candidatos sin partidos—, así se denominan, candidatos independientes, y no tener dos términos que equivalen a la misma figura, que son candidatos sin partido.

El dictamen tiene la denominación candidatos sin partidos. La ley electoral dice candidatos independientes. Considero que independientemente de que nos guste o no nos guste el término independientes o sin partido, la propuesta que se hace aquí es para hacer consistente los términos con la legislación general y evitar confusiones y tener candidatos independientes, candidatos sin partidos cuando representan lo mismo.

La segunda consideración en este numeral es, lo que planteamos es eliminar algunas frases que abonan a la confusión sobre la distribución del financiamiento público y las prerrogativas, y dejar muy claro, textualmente, ese numeral en los siguientes términos: La ley establecerá las reglas y procedimientos para su registro y participación. Ahí continuamos con lo mismo que establece el dictamen: Así como las medidas para garantizar su acceso al financiamiento público y a las prerrogativas en todo el proceso electoral en términos de lo dispuesto por la ley general.

La ley general, en su artículo 407, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 407, establece de manera muy clara cómo se habrán de distribuir y el tratamiento que se le dará a las candidaturas independientes, de manera que no hay duda de que mantendremos la misma regla de distribución que se establece en la ley general, a la cual estaríamos sujetando las disposiciones locales.

Ése es el propósito de la reserva y espero que se pueda atender, a fin de dejar con mucho más claridad las reglas para la distribución de este financiamiento público a los candidatos independientes, a fin de dar mayor certidumbre en los procesos electorales. Muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado Mauricio Tabe. Por favor, instruimos a la Secretaría, que pueda someter a la asamblea si se acepta a discusión esta reserva.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Mauricio. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bien. Por tanto, se acepta la discusión. Oradores en contra. A ver, oradores a favor. Adelante, diputado Jesús Ortega. Hasta tres minutos, por favor.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Gracias, compañera presidenta; compañeras y compañeros. Vengo especialmente a defender el proyecto de la comisión, de cómo votamos en la comisión. El diputado Tabe votó a favor de que la denominación de los candidatos llamados independientes en la legislación de la Ciudad de México, y particularmente en la Constitución, los denomináramos candidatos sin partido. Recuerdo muy bien uno de los argumentos —ahorita, diputado— recuerdo muy bien uno de los argumentos, hay candidatos independientes de los partidos políticos, pero no todos los candidatos independientes de los partidos políticos son independientes de otros poderes y podemos tener candidatos, candidatas que no pertenecen a un partido político, pero son totalmente dependientes de poderes económicos, como aquí se ha mencionado: de poderes fácticos, de las televisoras, de medios de comunicación poderosos. Y por eso decidimos que lo

conveniente era que les llamáramos candidatos sin partido, porque es estrictamente la denominación que más se ajusta.

Es cierto que en legislación federal se les llama candidatos independientes, pero creo que la legislación federal debiera corregirse y debiera adecuarse y lo que estamos nosotros haciendo en la Constitución de la Ciudad de México es mejor, innovando para mejorar la denominación de los candidatos sin partido, porque eso son estrictamente, así se postulan, tomando en cuenta que vivimos en un régimen sin partido.

Ahora, déjenme terminar la argumentación y con gusto contesto las preguntas. En lo otro, en la otra parte de la argumentación del diputado Tabe, estamos —yo particularmente estoy completamente de acuerdo— porque la propuesta que combatimos en la comisión es que a los llamados candidatos sin partido —o como les llaman otros candidatos independientes—, se les diera el financiamiento que equivaldría al de un partido político.

Pongo un ejemplo. Imaginen un distrito local en Iztapalapa o en Milpa Alta, en donde solamente se registrara un candidato sin partido o dos, a uno o a dos candidatos sin partido se les daría, según una propuesta, el mismo financiamiento que a un partido político con todas las candidaturas. Por eso comparto con el diputado Tabe que quede: La ley electoral establecerá las reglas y procedimientos para su registro y participación, así como las medidas para garantizar su acceso al financiamiento público y a las prerrogativas en términos de lo dispuesto por la ley. Como no hay otra manera de intervenir a favor y en contra, intervengo en contra de quitar la denominación de candidatos sin partido, porque eso fue votado por mayoría en la comisión, y en favor de que el financiamiento a los candidatos sin partido se haga conforme lo disponga la ley. Gracias por su atención.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Adelante, diputado Mauricio Tabe, ¿con qué objeto?

El diputado Mauricio Tabe Echartea (desde la curul): Primero celebro la coincidencia de que era necesario...

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: A ver, ¿quiere hacer una pregunta?

El diputado Mauricio Tabe Echartea (desde la curul): Por alusiones o para ilustrar, como guste.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: No, dígame usted.

El diputado Mauricio Tabe Echartea (desde la curul): Por alusiones.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Por alusiones.

El diputado Mauricio Tabe Echartea (desde la curul): Y aquí aclaro, desde la curul.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bueno, desde la curul, adelante.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Entonces, ¿me bajo?

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Sí, diputado Jesús Ortega. Gracias. Y sigue el diputado Mauricio Tabe por alusiones.

El diputado Mauricio Tabe Echartea (desde la curul): Voy a hacer una aclaración, primero yo no soy integrante de la Comisión de Ciudadanía; entonces, no pude haber emitido un voto en el sentido que hace referencia el diputado. Celebro, desde luego, la coincidencia que existe en el fondo sobre el propósito de dejar muy claras las reglas de distribución, del financiamiento público a los candidatos independientes.

Tercero, no es un capricho, no es una obsesión, tampoco es un gusto ni tampoco coincido en que les debamos llamar independientes. Sin embargo, la Constitución no está sujeta a nuestra voluntad, tenemos que acatarla y claramente el artículo 116, fracción IV, inciso k), establece la denominación de candidatos independientes y no contempla la figura de candidatos sin partido.

Por supuesto que esta aclaración la hago para que no debatamos algo que es materia de la Constitución federal y que ya establece una terminología, en todo caso este debate debería ser llevado sobre la denominación a la Constitución federal. Ésa es la única aclaración que quiero hacer y para lo cual hago uso de la palabra.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bueno, gracias, diputado Mauricio Tabe. Si no hay más oradores, entonces, vamos a proceder, primeramente, a que se vote. Sí, se tiene que votar, ¿no? A ver, a ver, vamos, te-

nemos que votar, si se está de acuerdo con la reserva que está planteando el diputado Mauricio Tabe que habla del numeral 2 y tenemos.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: A ver, ¿hay alguna modificación a la propuesta que hizo el diputado Mauricio Tabe concreta?

El diputado J. Jesús Ortega Martínez (desde la curul): Yo acepto la propuesta del diputado Tabe en los términos del financiamiento para candidatos sin partido. Y creo que hablo por la mayoría de la comisión.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bueno, vamos a pedirle al promovente si está de acuerdo con la propuesta que hace el diputado Jesús Ortega para que podamos construir ahí.

El diputado Mauricio Tabe Echartea (desde la curul): Estoy de acuerdo en que retiremos la modificación del título a fin de llegar a un acuerdo, dejando claro que es con este propósito y haciendo todas las advertencias sobre los términos que establece la Constitución.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bueno, entonces, le pido, diputado Mauricio Tabe, que haga la propuesta rápidamente por escrito en función de lo que ahorita se discutió para que se pueda someter a votación, estamos hablando del numeral 2.

Vamos a pedirle a... La diputada Cynthia no está presente; sí, ya llegó. Adelante, por favor, diputada, presente su reserva, en lo que nos presenta el diputado Mauricio Tabe una propuesta. La diputada Cynthia va a presentar una propuesta sobre el apartado A también, numeral 1.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Con su venia, presidenta. Presento aquí una reserva sobre el artículo 32, apartado A, numeral 1, donde establece que: La ciudadanía podrá presentar cargos para acceder a cargos de elección popular sin necesidad de que sean postulados por un partido político. Además de los errores de redacción que ya serán de la Comisión de Armonización, el planteamiento es que para ser candidato independiente se requiera la cantidad de firmas equivalente al 2 por ciento de la lista nominal de electores en el ámbito respectivo.

Como está en el dictamen, está en el 1 por ciento. El argumento que doy es que, así como tenemos, bueno, casos de éxito como nuestro hoy diputado constituyente independiente, pues también hay muchas personas que salen de los partidos políticos para poder competir por esta vía; sin embargo, no son independientes como tal, y a veces también se ha dado malinterpretaciones en una búsqueda de recursos, de protagonismo. Y, como en esta Asamblea Constituyente había más de 14 aspirantes a ser diputados independientes, pero a la hora de pedir una gran cantidad de firmas, sólo uno lo logró.

La propuesta que hago es que se pueda elevar del 1 al 2 por ciento la cantidad de firmas requeridas. Doy un ejemplo. El distrito que yo represento es de 185 mil en lista nominal. El 1 por ciento de este distrito es mil 875 firmas. Eso quiere decir que una persona que, poniendo un ejemplo, en un distrito local como el mío, juntara mil 800 firmas, automáticamente se convierte en un candidato independiente. Mi propuesta es que lo elevemos a 2 por ciento, lo cual, en este mismo ejemplo, en vez de requerir mil 800 firmas, pues tendría que tener aproximadamente tres mil 600 firmas.

Con esto quedaría homologado a la cantidad de firmas requeridas para jefe de gobierno; para jefe de gobierno sí se requiere el 2 por ciento. Mi propuesta es que para diputados locales y alcaldes, y los demás cargos de elección popular, sea el mismo 2 por ciento. Ésa es la petición que estoy haciendo en esta reserva. Muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Sí. Gracias, diputada Cynthia. Vamos a pedirle a la Secretaría que pregunte a la asamblea si se admite a discusión esta reserva.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta por la diputada Cynthia. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Por lo tanto, no se admite a discusión esta reserva. Continuamos, entonces, ahora con la del diputado Mauricio Tabe, que ya tenemos una nueva redacción. Voy a pedirle a la Secretaría que la lea y se pregunte ya en votación nominal si se acepta o no. Adelante.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Sí, presidenta. Democracia representativa. Apartado A. Candidaturas sin partido. Numeral 2: La ley electoral establecerá las reglas y procedimientos para su registro y participación, así como las medidas para garantizar su acceso al financiamiento público y a las prerrogativas en todo el proceso electoral, en los términos de lo dispuesto por la ley general. Es cuanto, presidenta; ah, perdón, presidente.

Presidencia del diputado

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Está clara la propuesta? Muy bien. Entonces, solicito a la Secretaría, haga los anuncios necesarios y abra el sistema electrónico para recoger la votación nominal, a fin de ver si la asamblea incorpora al cuerpo del artículo esta reserva, que deberá alcanzar las dos terceras partes.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la propuesta que se ha mencionado del diputado Tabe. Adelante, diputados.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Cíerese el sistema electrónico de votación. Señor Presidente, se emitieron...

La diputada Clara Marina Brugada Molina: En contra.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Una en contra. Perdón Clarita. Señor presidente, se emitieron 52 votos en favor y 25 en contra, cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ya se cantó el resultado. Se emitieron 77 votos, para lo cual se requieren 52 votos para alcanzar mayoría calificada; tiene mayoría calificada y, por tanto, se incorpora al cuerpo del artículo.

Debemos ahora desahogar dentro del apartado A la reserva presentada por la comisión que reforma el numeral 1 del apartado A. Solicito a la Secretaría, le dé lectura para ver si se acepta primero a discusión y, en su caso, someterla a votación.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Sí, señor presidente. Un momento, señor presidente, me la están buscando. Sí, señor presidente, aquí está.

Artículo 32. Democracia representativa. Numeral 1. La ciudadanía podrá presentar candidaturas para acceder a cargos de elección popular sin necesidad de que sean postulados por un partido político, siempre que cuenten con el respaldo de una cantidad de firmas equivalente al 1 por ciento de la lista nominal de electores en el ámbito respectivo y las personas que hayan sido militantes de un partido deberán renunciar a su militancia por lo menos un año antes del registro de su candidatura, de conformidad con lo previsto por la ley. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Esta es la propuesta presentada a nombre de la comisión. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta enviada por la comisión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Oradores en contra. No más voy a hacer una observación de redacción, porque debe de ser punto y seguido para que diga: Las personas que hayan sido militantes de un partido deberán renunciar a su militancia por lo menos un año antes del registro. ¿Están de acuerdo? Es un asunto, es el punto y seguido, de una vez. Muy bien. No habiendo oradores en contra y con esta corrección en la redacción, le solicito a la Secretaría, someta a consideración de asamblea en votación nominal si se aprueba esta reforma al numeral 1 del apartado A del artículo 32.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta. Adelante diputados.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Diputados, sigue abierto el sistema electrónico. Diputado Augusto, ¿cuál es el sentido de su voto?

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: A favor. ¿Alguien más falta? Ríos Piter, ah, va a ir a su curul. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 69 votos a favor, 7 en contra, cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada y, por tanto, se incorpora al cuerpo del artículo. Pasamos a desahogar el apartado B del artículo 32.

Ya fue presentada la reserva del diputado Jaime Cárdenas al numeral 7, fracción III. Vamos a desahogar ahora la del diputado Jesús Ramírez Cuevas, al apartado B, numeral 7, fracciones III y IV. Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Ramírez.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: Sí, buenas tardes. Es una reserva del artículo 32, apartado B, numeral 7, fracción III y IV. Hoy, uno de los principales cuestionamientos que los ciudadanos hacen a nuestro sistema político, además de la corrupción de los políticos, es el tema del alto gasto en las elecciones, es el financiamiento a los partidos, la cantidad de dinero que se dedica a las elecciones y a la vida de los partidos políticos.

A partir de este año se ha agudizado esta crítica y, de hecho, gran parte del cuestionamiento al Congreso de la Unión por aprobar en la Ley de Ingresos —que ahora se le conoce como la del gasolinazo—, tiene que ver con los gastos, digamos, que se utilizan en la política.

Nosotros propusimos esta reserva para disminuir el costo de los partidos políticos para los ciudadanos, para que se reduzca el financiamiento a los partidos políticos. Y lo hicimos de una manera muy sencilla; hoy se calcula el financiamiento de los partidos políticos tomando como base una fórmula que toma en cuenta el padrón electoral en su conjunto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Permítame un momento, por favor, señor diputado. Les pediría a todas y todos los legisladores, guarden

orden; pongamos atención al orador y permitan el buen desarrollo de nuestros trabajos. Continúe, por favor.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: Decía que hoy se calcula el financiamiento a los partidos políticos tomando como base la lista nominal, el padrón electoral, y esto hace que crezca aún más el costo de los partidos.

Nosotros propusimos una fórmula distinta, tomando como base la votación efectiva. Si tomamos como base la votación efectiva —los ciudadanos que fueron a las urnas y votaron— y que sea la base con la cual se calcula el financiamiento de los partidos, por sólo ese hecho se reduciría en 40 por ciento el gasto que hoy se llevan los partidos políticos cada año. Y por eso nosotros mantuvimos esta reserva. Nos parece fundamental recoger la inconformidad social, el hartazgo social que hay sobre el costo de las elecciones y el gasto a los partidos políticos.

Por eso nosotros, como bien señaló el compañero Jaime Cárdenas, no aceptamos el financiamiento para participar en el proceso electoral que llevó a esta Constituyente, por hacer eco de esta inconformidad.

Por tal razón, pedimos el apoyo para cambiar la fórmula que hoy en la Ciudad de México se utiliza para el gasto de los partidos políticos, para el dinero y el financiamiento a ellos, para tomar como base esta propuesta, que es la votación efectiva.

La otra propuesta que tiene que ver con el cuestionamiento al financiamiento de los partidos es el hecho de que en esta Constitución, como ya lo hace la Constitución federal, se reconoce o se permite el financiamiento privado a los partidos políticos. Nosotros nos oponemos rotundamente al financiamiento privado; se dice que esto es oponerse al pago de cuotas de los militantes, creo que eso no tiene que ver con el financiamiento que puedan hacer los militantes de sus cuotas, sino con la intervención de poderes fácticos, de grandes corporaciones, de empresas ligadas a los políticos que financian las campañas de los partidos y propician, de esta manera, la corrupción.

Porque financian las campañas de los políticos, de los candidatos, de los partidos, y luego cobran favores a partir de compensaciones, de contratos públicos y el traslado de los recursos públicos que son de todos a empresas privadas. Esto, digamos, hay un cálculo a nivel federal, que cada año este tipo de comportamientos nos llevan a la pérdida de más de cien mil millones de pesos del presupuesto federal.

En el caso, por eso nosotros nos oponemos a este financiamiento privado, porque permite que las grandes capitales, las grandes empresas, financien los partidos de manera subrepticia y...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, permítame, diputado. Quiero pedirle al personal de apoyo, a los asesores y a la gente que da el apoyo a los legisladores, en primer lugar, desocupe los pasillos centrales, al mismo tiempo que guarden orden. Si quieren mantener sus conversaciones, lo pueden hacer acá en el salón de Los Vitrales, y permitan el desarrollo de los trabajos de la asamblea. Y las legisladoras y legisladores, que también ayuden a que los oradores puedan exponer en buenas condiciones sus planteamientos. Adelante, diputado.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: Sí, llamo la atención de este pleno de que este tema es un tema fundamental en la preocupación de los ciudadanos, no es cualquier tema, y ese tema trasciende a las banderas de los partidos. Por eso pido su sensibilidad porque ésta es la fuente de la corrupción política y económica más importante, porque genera confusión entre lo público y lo privado.

Cuando una empresa financia una campaña, distorsiona el sentido de la campaña misma porque el resultado electoral ya está distorsionado por el uso de recursos, y esto permite también la utilización de recursos ilícitos, ilícitos porque no son declarados, o ilícitos porque provienen de la delincuencia organizada.

Ya sabemos la consecuencia de este hecho, que es la venta de las plazas, la venta de las ciudades, la venta de distritos electorales para la delincuencia, para la operación del crimen organizado y las consecuencias sociales y de violencia que esto atrae.

Por eso nosotros planteamos esta prohibición taxativa del financiamiento privado, porque si no, nos lleva a la paradoja de pasar de ser los soldados del presidente, a ser los que ponen los presidentes.

Entonces, por eso, en el caso de la Ciudad de México, esto ha sido muy cuestionado desde hace muchos años y creemos que la Constitución de la Ciudad de México tiene que cerrarle el paso a que el interés privado se ponga por encima del interés público, sobre la base de este financiamiento privado a las campañas políticas y a los partidos. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Jesús Ramírez. Consulte la Secretaría si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jesús Ramírez.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Vamos a desahogar la reserva del diputado Jaime Cárdenas. Le pido a la Secretaría, le dé lectura para, posteriormente, someterla a consideración de la asamblea la referente a la fracción III del apartado B.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Apartado B, Partidos políticos, numeral 3. Su derecho a recibir, perdón, numeral 7: La ley señalará: III. Su derecho a recibir de forma igualitaria financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y por actividades específicas. El financiamiento privado está proscrito para las actividades de los partidos, precandidatos y candidatos y para cualquier actividad política. Apartado C, Sistema de nulidades en materia...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Nada más el apartado B.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Muy bien.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte ahora a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Andrés Millán Arroyo, para presentar su reserva, a nombre también de los diputados Eric Flores y Aida Arregui, al numeral 7, fracción III del apartado B.

El diputado José Andrés Millán Arroyo: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros. Ser representante popular es una gran distinción y compromiso; ser la voz de los que no tienen voz y llevar a tribuna sus demandas, necesidades, y lograr incidir en transformar la realidad de las personas para que éstas mejoren su calidad de vida, debe ser la prioridad de cualquier partido político. Desafortunadamente el sistema de partidos está en crisis; es un hecho innegable que la actividad política, la vocación y pasión que muchos compartimos, hoy, seriamente está desprestigiada.

Es evidente cómo, en los distintos procesos electorales, el porcentaje de abstención es cada vez mayor; quizá por ello, las candidaturas independientes hayan avanzado.

Es momento de que todo partido político reflexione si está cumpliendo realmente su papel, si está dándole a la ciudadanía lo que requiere y espera; una de las muchas razones de ello, que es la mercantilización de la política, las prácticas que muchos partidos han emprendido. La compra del voto y el dinero que circula en torno a las campañas han desvirtuado el sentido de ser instituciones de interés público.

Por ello, desde nuestra creación como partido político y plasmado en nuestros documentos básicos, plataforma para esta Asamblea Constituyente, entre otros muchos casos, nosotros sí planteamos el no financiamiento público a los partidos políticos; más aún, en un momento en que se avizora un crecimiento menor al esperado, con el aumento para la ciudadanía en los combustibles, hoy les digo: no se necesita dinero público para tener vocación de servicio, para recorrer las calles o simplemente ser sensible a las necesidades sociales.

Estar del lado del ciudadano, pongamos un piso parejo para todos, que no sea el dinero lo que influya en los resultados sino la propuesta, la imaginación y el convencimiento. Por ello, ponemos a su consideración esta propuesta, confiando en que habrá que votar en conciencia y responsabilidad social. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Millán Arroyo. Con-

sulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra, para presentar una reserva al apartado B, numeral 7, fracción VI, el diputado Jesús Ramírez Cuevas. Diputado Ramírez Cuevas, ¿está listo?

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): La retiro.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Retira su reserva. En consecuencia, agotadas las reservas presentadas, nos falta solamente consultar a la asamblea si se admiten las reservas presentadas por el diputado Jaime Cárdenas al apartado C, en sus numerales 1, 2, y la adición del 3.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admite a discusión las reservas presentadas al apartado C. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Ahora, consulte a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la comisión al apartado B, que ya aprobamos la del apartado A, en los numerales 1, 3, 4 y 5; 5, fracción III; 5, fracción VI y 5, fracción IX.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la comisión al apartado B y sus numerales. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal para la aprobación de las reservas presentadas por la comisión al apartado B.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

Continúa el sistema abierto. ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Ya pudo votar?

El diputado Armando Martínez Gómez (desde la curul): Sí.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: ¿Sí, diputado? Gracias. Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 68 votos en pro, 5 en contra y una abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tienen mayoría calificada las reservas presentadas por la comisión al apartado B. Incorpórense al cuerpo del artículo.

Pasamos ahora a votar las reservas de adición, la propuesta de adición de un nuevo apartado C, De las agrupaciones políticas locales, presentadas por la comisión, con el consecuente corrimiento de los incisos subsiguientes. Consulte la Secretaría si se admite a discusión esta adición que propone, por consenso, la comisión.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta hecha por la comisión, de añadir, de adicionar, un apartado C. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo registro de oradores en contra, solicito a la Secretaría, abra el sistema de cómputo para recoger la votación

nominal, la cual tiene que reunir la mayoría calificada de los integrantes de la asamblea presentes.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación nominal de la propuesta de adición.

(Votación)

Diputados y diputadas, sigue abierto el sistema electrónico de votación. Quienes no hayan emitido su voto, sírvanse hacerlo mediante el sistema electrónico. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): Falto yo.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Permítame. ¿Ya se cerró, para que lo haga de viva voz? ¿Sigue abierto? Ya está cerrado. De viva voz.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Burgos García (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: ¿Algún otro diputado que haga su voto de viva voz? Su nombre, por favor.

El diputado Jaime Eduardo Rojo Cedillo (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Eduardo Rojo, a favor. Señor presidente, se emitieron 69 votos en pro, 4 en contra y cero abstenciones.

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): Falté yo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Elena Chávez.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Ya se cantó.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ya se cantó. De todos modos, tiene mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo.

¿Con qué objeto, diputado Cárdenas?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Era una aclaración, pero el presidente de mi comisión me señaló que el apartado C, que era de nulidades, ahora es el de las agrupaciones políticas locales, entonces, tal vez algunos compañeros pudieron confundirse. Yo me había confundido hasta que lo aclaré con él. Nulidades pasa a ser apartado D.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí, lo dije desde que anunciamos todo el procedimiento.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Ya estaré muy cansado, ya no lo oí bien.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pero así lo anunciamos. Ahora, someta a consideración de la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación al anterior apartado C, hoy apartado D, que modifica el numeral 2 y adiciona a los numerales 3, 4, 5 y 6.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación comentada por el presidente. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Estamos votando por la afirmativa. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Oradores en contra. ¿No hay oradores en contra? Muy bien. Consulte la Secretaría, haga los anuncios correspondientes y abra el sistema de votación para recoger la votación nominal, a fin de recoger la votación de la asamblea que debe ser por mayoría calificada.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral

3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta de modificación presentada por el presidente.

(Votación)

Si alguien falta de emitir su voto, hágalo en este momento mediante el sistema electrónico. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 66 votos en pro, 1 en contra y cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobado por mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo.

Ahora, les pido atención, le voy a solicitar a la Secretaría que, en votación económica, consulte a la asamblea si se admiten las modificaciones de forma que recogió de la Conferencia de Armonización la comisión a los numerales 5 y 6, el 6 en sus fracciones IV, VIII y X del apartado B, que son las de la columna de en medio del documento que ustedes tienen. Diputado Jesús Ortega.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez (desde la curul): Son solamente de forma, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por eso las sometemos a votación económica, para que queden ya registradas así.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se someten las modificaciones presentadas. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Son de la Conferencia de Armonización, los numerales 5, 6, fracciones IV, VIII y X del apartado B, aceptadas por la comisión. Vuelvo a preguntar. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En consecuencia, procederemos a la votación del artículo 32 en términos del dictamen, en lo relativo a los apartados B, numeral 6, antes 7, fracción IV, el actual apartado C, numeral 1. Pido a la Secretaría, abra el sistema

electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación, la cual deberá reunir la mayoría calificada de los presentes.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere al artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación nominal del artículo 32, en los términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cierrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 66 votos en pro, 1 en contra y una abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada y, en consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular, el artículo 32, en términos del dictamen, relativo a los apartados B, numeral 6, antes 7, fracción IV; el actual, apartado C, numeral 1, y con la modificación aprobada por la asamblea a los apartados A, numerales 1 y 2; B, numerales 1, 3, 4, 6, antes 7, con sus fracciones III, VI y IX; la supresión del numeral 5, la adición de un nuevo apartado C, recorriéndose el subsecuente, y se modifica la denominación del actual apartado C, modificándose además el numeral 2, y se adicionan los numerales 3, 4, 5 y 6. Intégrese al proyecto de decreto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA,
EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y
RÉGIMEN DE GOBIERNO
ARTÍCULO 33. DEL PODER PÚBLICO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos a la discusión del artículo 33 del dictamen presentado por la comisión. Tengo inscrito, en contra, al diputado Jaime Cárdenas Gracia y, en pro, a los diputados Enrique Burgos, Jesús Ortega, Jesús Ramírez y la diputada Mariana Gómez del Campo. Debo señalar que, toda vez que se trata de un artículo con un solo párrafo, haremos la discusión en lo general y en lo particular en un solo acto. Adelante, diputado, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeros. Este artículo 33, que consta de un

solo párrafo, es el equivalente al artículo 49 de nuestra Constitución de la República. Es decir, es el artículo que se refiere al poder público y a la división de poderes. Eso, desde luego, está bastante bien, pero yo desde el mes de septiembre, cuando teníamos oportunidad de presentar iniciativas, en distintas ocasiones les hice ver mi preocupación porque en el texto de esta Constitución, aunque se precisan facultades de los poderes, de las alcaldías, de los órganos autónomos, no existen, desde mi punto de vista, con claridad, mecanismos para solucionar reglas, principios, para solucionar posibles conflictos de competencia.

Todos sabemos que una parte fundamental de cualquier Constitución es el establecimiento, o consiste en establecer las reglas que distribuyan las competencias, por una parte, y que establezcan los mecanismos de solución, las reglas o los principios para solucionar las competencias.

En la Constitución General de la República tenemos al artículo 49, tenemos al artículo 73, que establece las facultades expresas de la Federación; tenemos el artículo 115, que alude a las competencias de los municipios; el 116, las de los estados; el 122, las de la Ciudad de México, y el 124, que alude a las llamadas competencias residuales.

Lo no previsto como competencia para las autoridades de la Federación o servidores públicos de la Federación, se entiende reservado a las entidades federativas.

En ese sentido, yo creo que el texto constitucional de la Ciudad debe establecer, además del principio de división de poderes, del principio de que no se puede concentrar el poder en una sola instancia, en una sola persona o corporación, todo eso que está, que son principios de un estado de derecho, es muy importante establecer un catálogo de reglas, de principios que prevean posibles conflictos de competencia.

Por eso, en el artículo 33 aludo a una serie de reglas, a partir del numeral 4 al 11 que propongo, que dicen, les voy a leer algunas, lo siguiente: Las competencias no previstas expresamente a la Federación se entienden reservadas a las autoridades de la ciudad, a las alcaldías y a los pueblos.

Numeral 5: Los conflictos de competencia respecto a facultades concurrentes con la Federación se resolverán conforme lo prevé la Constitución de la República y las leyes generales.

Numeral 6: La competencias no contempladas expresamente en la ley para los poderes locales y los órganos cons-

titucionales autónomos se entienden reservadas a las alcaldías y a los pueblos originarios.

Numeral 7: Los conflictos de competencias concurrentes, coincidentes, coexistentes entre los poderes locales, órganos de la ciudad, alcaldías, pueblos originarios, se resolverán de acuerdo a lo que establezca la Constitución y las leyes expedidas por el Congreso local.

Numeral 8: En caso de omisión legislativa sobre competencias concurrentes, coincidentes, coexistentes, las diferencias de competencia entre las autoridades de la Ciudad se resolverán a favor de los poderes y órganos constitucionales autónomos en la esfera de sus correspondientes facultades.

Así continúo estableciendo una serie de reglas y principios para solucionar los conflictos de competencia.

Este asunto, que parece menor, es muy importante. Creo que en el futuro político y constitucional de la Ciudad se plantearán ante esa sala que van a aprobar ustedes por mayoría, porque yo no votaré por ella mañana, la sala constitucional, se resolverán los conflictos de competencia locales y yo esperaré que la Constitución establezca los principios y las reglas que permitan orientar la solución de esos conflictos de competencia.

Desde mi punto de vista, no tenemos esas reglas y principios y por eso las estoy proponiendo en el artículo 33. Por su atención, muchas gracias por comprenderme y por darme su voto a favor los que me lo quieran dar.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Cárdenas. Tiene uso de la palabra el diputado Enrique Burgos García.

El diputado Enrique Burgos García: Señor presidente, con su permiso. Honorable asamblea, en nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vengo a expresar el voto a favor en lo general del texto planteado para el artículo 33 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que por cierto tiene sólo un párrafo, sin demérito de las reservas que se tienen registradas para adicionarle otros párrafos.

Este precepto resulta por demás emblemático, contiene voces y elementos que se remontan a la historia del constitucionalismo como vertiente de organización de los asuntos

públicos para salvaguardar los derechos y las libertades de toda persona.

Su texto, ciertamente sencillo, tiene una enorme riqueza conceptual, tiene un contenido de alta relevancia; por un lado, recoge la expresión de importantes decisiones políticas en torno a la forma de nuestra organización política, expresa que la capital de la república adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico.

Se trata de una previsión que atiende una definición de principios contenida en la fracción del apartado A del texto vigente del artículo 122 constitucional, en consonancia con lo que para la nación dispone el artículo 40 de la propia Constitución General de la República.

En efecto, de acuerdo con las decisiones políticas fundamentales que históricamente ha adoptado y refrendado nuestra nación para establecer las instituciones gubernamentales, abrazamos la forma republicana o el compromiso de la renovación periódica de los titulares de los poderes públicos.

La forma democrática o el compromiso de acceder a la toma de decisiones y la elección de representantes mediante la celebración de comicios libres, periódicos y competidos; la forma representativa o el compromiso de asumir encargos públicos con base en la legitimación del sufragio y la forma laica o el compromiso de que el poder público sea garante de la libertad de creencias y ajeno a cualquier credo religioso en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, el señalamiento de la división esencial del poder público para su ejercicio, a través de la distinción de lo que corresponde al Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, así se afirma en la segunda parte del precepto que, entrecomillado, el poder público se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, retomándose en el texto la inspiración del primer párrafo del artículo 49 constitucional.

Es decir, que la organización del poder público distingue entre el ámbito, por decirlo en la forma más general, de la generación y puesta en vigor de las normas generales rectoras de nuestra convivencia social, en el ámbito de la ejecución o aplicación de los mandatos contenidos en el orden jurídico para promover el mejoramiento económico, social y cultural, y en el ámbito del conocimiento y resolución de

las controversias que se presenten entre dos o más partes sobre a quién sustenta la ley en su pretensión.

Quiero destacar que se trata de un precepto eminentemente descriptivo y didáctico, en contra de la concentración del poder, a través de la distinción de las funciones básicas, de carácter legislativo, ejecutivo y judicial.

Desde luego que ello no excluye el que, en un poder público con una función de carácter formal, la norma constitucional y la norma legal le autoricen a realizar una función de carácter material distinta a la formal; a su vez, tampoco se aspira ni se desea hacer aquí una enunciación de órganos que realicen funciones públicas, simplemente se expresa que el poder se divide para su ejercicio, porque ello constituye una histórica garantía orgánica para la defensa de las libertades y de derechos fundamentales de las personas.

En este mismo sentido, la norma culmina, inspirada también en el texto que todos conocemos del artículo 49 de la Constitución General de la República, con el señalamiento de que no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación y depositarse el Legislativo en un solo individuo.

Honorable asamblea, en consideración de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y a la luz de los trabajos realizados por la comisión dictaminadora, tanto en su primera fase como con relación a las reservas presentadas, es conveniente proceder a la aprobación en sus términos de la propuesta del artículo 33 para la Constitución Política de la Ciudad de México, pues recoge con toda propiedad y nitidez el principio de la separación del poder público para garantizar orgánicamente el imperio de libertades y derechos de las personas, principio total de todo estado democrático de derecho. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado. En el uso de la palabra, el diputado Jesús Ramírez Cuevas, a quien le solicitamos también haga la presentación de su reserva en lo particular al momento de hacer su exposición en lo general.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: Buenas tardes, o ya noches. A nombre del Grupo Parlamentario de Morena voy a posicionar el voto a favor de este artículo 33, dado que define el poder público y en qué poderes se deposita ese poder público; que reconoce que es un régimen republica-

no, representativo, democrático y laico, que aunque lo dice la Constitución federal, es importante que nosotros lo retomemos. Y que, bueno, a través de esos tres poderes y el equilibrio de poderes, de los pesos y contrapesos, es como se va a ejercer el poder.

Sin embargo, queremos nosotros señalar al respecto, digamos, varias carencias que esta definición tiene. La primera, y más importante, es la definición del artículo 39 constitucional, de que el poder reside esencial y originalmente en el pueblo, y esto no tiene correspondencia con el ejercicio de poderes que define esta Constitución.

Por eso, a nosotros nos parece, por un lado, que la reforma al artículo 122 dejó coja esta posibilidad, primero, al considerar que la Ciudad de México no es una entidad soberana, en plenitud y, en segundo lugar, que considera a las alcaldías no poderes locales, no órganos de representación ni poder local, sino órganos político-administrativos que, de alguna manera, al ser considerados así, disminuye sus capacidades y que, incluso, en la definición del poder público no se les considera.

A nosotros nos parece un error, nosotros creemos que debió haberse equiparado a las alcaldías como verdaderos municipios, como células de la república representativa, democrática y laica, y que permitieran que estos poderes fueran auténticos poderes locales, donde se ejerciera la democracia.

Nos parece que esta debilidad que tiene de institucional, de concepción, esta Constitución, debilita la participación ciudadana, debilita el poder local y debilita el proceso democrático de la ciudad.

No sólo eso. También en la definición de poder público se deja de lado, desde nuestro punto de vista, elementos centrales del ejercicio de las decisiones. Por ejemplo, los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas de la ciudad no son consideradas parte del poder público de esta ciudad y parte del ejercicio, en ese sentido, que nosotros consideramos esenciales.

Al mismo tiempo, tampoco consideran las formas de democracia directa ni participativa, a través de las cuales hace su ejercicio de participación en las decisiones la ciudadanía. Porque para nosotros es esencial que, en este nuevo ámbito, en el siglo XXI, donde los pueblos son los protagonistas de los cambios, ya no el Estado, ya no los partidos, sino los ciudadanos y los pueblos, como colectiva-

des, son los verdaderos transformadores, en lo económico, en lo político, en lo cultural, y esto no está siendo recogido y reconocido cabalmente en esta Constitución.

Nosotros creemos esencial, en el ejercicio del poder público, que los ciudadanos participen en la planeación, en la ejecución, en la evaluación, en la rendición de cuentas; por eso nos parece fundamental y central en el ejercicio de este derecho la revocación de mandato.

Insistimos en que es una figura central de la democracia, es una figura no sólo central en el proceso del ejercicio de la soberanía popular, sino un mecanismo de paz, un mecanismo civilizado, una forma en que los ciudadanos podemos participar y canalizar la inconformidad y el hartazgo de una manera democrática e institucional. Por eso insistimos en que esta figura se integre a nuestra Constitución.

Por último, creo importante señalar que a pesar de esas debilidades, queremos tener Constitución y en esta definición del poder público y del equilibrio de los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, pues a pesar de las debilidades, queda recogido el espíritu de la democracia representativa, pero nosotros insistimos que hay que darle fuerza a la complementariedad de la democracia directa y participativa y la democracia comunitaria y que tienen que tener correspondencia en el poder público. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Ramírez Cuevas. En el uso de la palabra, el diputado Jesús Ortega Martínez.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Gracias. Yo voy a ser muy breve, compañeras y compañeros, porque también compartimos la idea de que hay que privilegiar el bien superior. En este caso, me parece que lo más importante es que tengamos una Constitución y que demos pleno cumplimiento a la reforma que se hizo a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Ciudad de México se constituyera como una entidad más de la República.

Es verdad, coincido con Jesús Ramírez y coincido con otros compañeros de que hay insuficiencias en algunos temas y también yo pensaría que si bien los poderes públicos esenciales son el ejecutivo, el legislativo y el judicial, el poder del pueblo no se sintetiza estricta y exclusivamente en éstos, hay otras formas de expresión del poder soberano, del poder popular, pero para los propósitos de la gobernabilidad sí hay que dejar claro que el Poder Legislati-

vo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial expresan esa voluntad popular y esa voluntad soberana.

También pienso que qué bueno que dejamos de lado cualquier idea de un poder supremo. En la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos todavía hay la idea de que hay un poder supremo superior a los otros; en la Constitución de la Ciudad de México, según esta expresión, hay tres poderes que son independientes entre ellos y que guardan un equilibrio, no hay uno sobre los otros dos, no hay nadie sobre ellos. Y el país ha padecido de concentración del poder y creo que un avance hacia el proceso democrático es impedir que esos fenómenos se vuelvan a producir, a reproducir en la Ciudad de México.

Por eso creo que, expuesto de esta manera y tomando las precauciones para que se cumpla estrictamente, la Ciudad de México adopta para su régimen interior la forma de gobierno democrático, representativo y laico. También esto es importante mencionarlo porque en el mundo crecen las tendencias —y lo acabamos de ver el día de hoy—, las tendencias hacia terminar con sistemas republicanos y laicos. En el mundo peligrosamente crecen tendencias a sustituir a los Estados laicos por Estados teocráticos,

Sí es bueno que refrendemos en el país y que también en la Ciudad de México prevalecerá un régimen de poder republicano, democrático y laico, eso es muy importante refrendarlo, compañeras y compañeros. Gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Ortega. Para terminar la lista de oradores, tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Gómez del Campo.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza: Muchas gracias, presidente. Compañeras, compañeros. Hago uso de la tribuna para hablar a favor de este artículo 33 del proyecto de Constitución de la Ciudad de México. Con esta propuesta de redacción se recoge el espíritu del artículo 49 de la Carta Magna, referente a la división de poderes del poder público de la Ciudad de México, así como también el artículo 41 constitucional, en el cual se garantiza el ejercicio del poder soberano del pueblo al elegir a sus autoridades o representantes mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, como camino hacia la construcción de una democracia cada vez más sólida, participativa, representativa y directa.

De igual manera, en el texto que se propone en el artículo 33, refrendamos como un gobierno republicano, basado en el conjunto de leyes fundamentales que permiten una sana convivencia de la estructura social, así como también el respeto irrestricto a los derechos humanos en pro de un estado de derecho que permite la paz y la armonía de las personas.

Recogemos también uno de los preceptos constitucionales imprescindible, como lo es el equilibrio de poderes y que éstos no podrán depositarse en una sola persona o corporación ni depositarse el Poder Legislativo en un solo individuo, con el propósito de poder contar con un sistema de control, de pesos y de contrapesos que mantenga al margen a cualquiera de los poderes, evitando así abusos de poder por parte del Ejecutivo y también de impunidad por parte del Poder Judicial.

Este artículo, que se someterá en unos momentos a consideración del pleno, le da fuerza el título tercero del dictamen de nuestra consideración, logra plasmar la esencia de la igualdad de las personas en nuestra ciudad al gozar del ejercicio pleno de la soberanía, sin menoscabo de su lugar de origen, raza o credo.

Por ello estoy hablando a favor de este artículo 33. Y, además, felicitar a mis compañeros que han formado parte de esta Comisión de Ciudadanía, a la diputada Tere Gómez Mont, al diputado Gonzalo Altamirano, al diputado Mauricio Tabe y a los que han hecho posible que hoy estemos presentando este artículo. Y, por supuesto, también a la diputada Kenia López, los que hacen posible que estemos presentando este artículo, hasta el momento sin reservas. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Gómez del Campo. Consulte la Secretaría, agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, con votación económica, primero, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jaime Cárdenas.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada secretaria. Ahora, consulte a la asamblea, también en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jesús Ramírez Cuevas.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jesús Ramírez. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se somete a discusión. En consecuencia, pasaremos a recoger la votación en lo general y en lo particular del artículo 33 del dictamen presentado por la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno. Solicito a la Secretaría, haga los anuncios correspondientes y abra el sistema electrónico de votación.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo 33, en los términos del dictamen presentado.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Continúa abierto el sistema electrónico. Círrase el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 73 votos en pro, 1 en contra y cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría calificada y, por tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 33, en términos del dictamen.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Compañeras y compañeros, les pido, por favor, su atención a todos. Habíamos pensado desahogar hoy el artículo 36, relativo a la Comisión Permanente, pero toda vez de que no se ha resuelto en el artículo 34 el número de integrantes del Congreso de la Ciudad, y están intrínsecamente relacionados, no va a ser posible. De modo tal que queremos hacer a esta asamblea, a nombre la Mesa Directiva y de la Mesa de Consulta, la siguiente propuesta de modificación al Orden del día.

Primero, que el día de mañana iniciemos la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, que ya ha desahogado todas las reservas que le fueron remitidas. Esto con el fin de que la Comisión de Ciudadanía termine de desahogar el conjunto de reservas, más de 180 que le fueron remitidas y que necesita procesar con mayor detenimiento. Además, con la información que disponemos, hay un amplio consenso en la construcción de la mayor parte de los 17 artículos que corresponden al dictamen de la Comisión de Justicia.

Consulto a la asamblea si nos autorizan esa modificación al Orden del día para iniciar con la discusión del Poder Judicial. Quien esté por la afirmativa. Gracias. Por la negativa. Queda aprobado ese cambio.

En segundo lugar, vamos a convocar el día de mañana, a las 10:00 horas, en el salón Colosio, a la Conferencia de Armonización, para ver algunos asuntos que quedan pendientes.

RECESO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Abrimos un receso para reiniciar nuestros trabajos el día de mañana a las 11:00 horas. Se abre el receso.

————— O —————